Florencia Caquetá, junio de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N0. 139-DISAN-CENACFLORENCIA-2026

El M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – DIGSAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 DE 2015, está interesado en recibir su oferta dentro de la MC-131-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES **LA: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026",** a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJC – DISAN-CENAC REGIONAL FLORENCIA, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública a presentar oferta e invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social de acuerdo a la normativa vigente.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1. FUNDAMENTO LEGAL

FUNDAMENTO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1882 de 2018 y en especial por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el mismo se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"(…) 5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (…)" (Sic)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	**X**
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

1.2. OBJETO

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026",

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, los bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[85] Servicios de Salud	[12] Practica Medica	[18] Laboratorios Médicos	(02) Servicio de Laboratorios Bacteriológicos.

NUMERAL 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones. *DECRETO 1082 DE 2015*

La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

Nota: La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez porciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad".

- **VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CENAC REGIONAL DE FLORENCIA publicado en el SECOP II, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2026. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de necesidades, consolidados por la sección de Planes, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
-	EXAMENES DE LABORATORIO EN EL CAQUETÁ Necesidades adicionales	Marzo	Marzo	10 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	100.000.000 COP	100.000.000 COP
85121800	EXAMENES DE LABORATORIO EN EL PUTUMAYO	Marzo	Marzo	10 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	80.000.000 COP	80.000.000 COP

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, en este de detallan las apropiaciones presupuestales en el que se definen y clasifican los gastos. La distribución de los recursos presupuestales asignados a la Regional No. 6 se realizó por parte de la Dirección de Sanidad de Ejercito mediante la OAP No. 001 – 2026.

Dicho presupuesto fue clasificado mediante los rubros presupuestales A-02-02-02-009-003 REC- 16 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

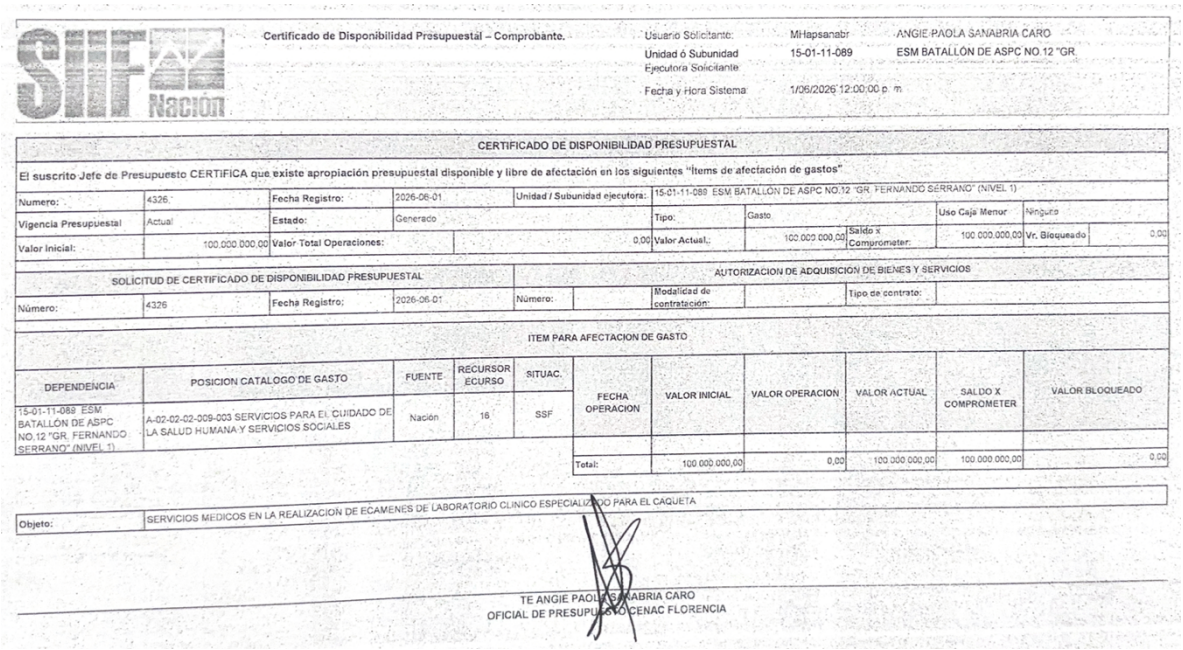
- **PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO**

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4326 del 01 de junio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-009-003	RC 16 SSF	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y LOS	$100.000.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
		ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".	
TOTAL			**$100.000.000,00**

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 4326 DEL 01 DE JUNIO DE 2026.**



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHapsanabr ANGIE PAOLA SANABRIA CARO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR.
Fecha y Hora Sistema: 1/06/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	4326	Fecha Registro:	2026-06-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	100.000.000,00	Saldo x Comprometer:	100.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	4326	Fecha Registro:	2026-06-01	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE ECAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL CAQUETA

TE ANGIE PAOLA SANABRIA CARO
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC FLORENCIA

2.2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

UNIDAD EJECUTORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	VALOR	PORCENTAJE
CENAC REGIONAL FLORENCIA	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".	$100.000.000,00	**100%**
TOTAL		**$100.000.000,00**	**100%**

NOTA: SEGÚN EL PLAN DE NECESIDADES SUMINISTRADO POR EL ÁREA DE PLANES EL PRESUPUESTO SERA DISTRIBUIDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El proponente acreditará que los elementos a suministrar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario 2: Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	N/A	85121800	902227	HEMOGRAMA V (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICE ERITROCITARIO, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIO, MORFOLOGIA ELECTRONICA, RECUENTO AUTOMATIZADO DE CELULAS MADURAS E INMADURAS, DISPERSOGRAMAS 2D Y 3D E HISTOGRAMAS).	SERVICIO	1
2	N/A	85121800	579401	INSERCION DE DISPOSITIVOS URINARIOS (VESICAL)	SERVICIO	1
3	N/A	85121800	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1
4	N/A	85121800	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	SERVICIO	1
5	N/A	85121800	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	1
6	N/A	85121800	898016	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
7	N/A	85121800	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1
8	N/A	85121800	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
9	N/A	85121800	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	1
10	N/A	85121800	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
11	N/A	85121800	901009	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ACIDO BORONICO)	SERVICIO	1
12	N/A	85121800	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1
13	N/A	85121800	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1
14	N/A	85121800	901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1
15	N/A	85121800	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
16	N/A	85121800	901105	COLORACION FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA	SERVICIO	1
17	N/A	85121800	901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1
18	N/A	85121800	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
19	N/A	85121800	901108	COLORACION ROMANOWSKY Y LECTURA	SERVICIO	1
20	N/A	85121800	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1
21	N/A	85121800	901110	COLORACION TRICROMICA MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1
22	N/A	85121800	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
23	N/A	85121800	901203	Brucella CULTIVO	SERVICIO	1
24	N/A	85121800	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1
25	N/A	85121800	901207	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	1

26	N/A	85121800	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1
27	N/A	85121800	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
28	N/A	85121800	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	1
29	N/A	85121800	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1
30	N/A	85121800	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1
31	N/A	85121800	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	1
32	N/A	85121800	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	1
33	N/A	85121800	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1
34	N/A	85121800	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1
35	N/A	85121800	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1
36	N/A	85121800	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1
37	N/A	85121800	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1
38	N/A	85121800	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	1
39	N/A	85121800	901303	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1
40	N/A	85121800	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
41	N/A	85121800	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
42	N/A	85121800	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
43	N/A	85121800	901311	Leptospira SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1
44	N/A	85121800	901312	Listeria SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1
45	N/A	85121800	901313	Mycobacterium IDENTIFICACION	SERVICIO	1
46	N/A	85121800	901317	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACION POR LATEX	SERVICIO	1
47	N/A	85121800	901321	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	SERVICIO	1
48	N/A	85121800	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1
49	N/A	85121800	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
50	N/A	85121800	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
51	N/A	85121800	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
52	N/A	85121800	901502	Clostridium TOXINA	SERVICIO	1
53	N/A	85121800	902005	ANTICOAGULANTE LUPICO [DRVVT: DILUTE RUSSEL-CONFIRMATORIA	SERVICIO	1
54	N/A	85121800	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
55	N/A	85121800	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
56	N/A	85121800	902008	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) MANUAL	SERVICIO	1
57	N/A	85121800	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1
58	N/A	85121800	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1
59	N/A	85121800	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1

60	N/A	85121800	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SERVICIO	1
61	N/A	85121800	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1
62	N/A	85121800	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1
63	N/A	85121800	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1
64	N/A	85121800	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
65	N/A	85121800	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1
66	N/A	85121800	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1
67	N/A	85121800	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1
68	N/A	85121800	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	1
69	N/A	85121800	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1
70	N/A	85121800	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1
71	N/A	85121800	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	SERVICIO	1
72	N/A	85121800	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1
73	N/A	85121800	902030	PRECALICREINA	SERVICIO	1
74	N/A	85121800	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	SERVICIO	1
75	N/A	85121800	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1
76	N/A	85121800	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1
77	N/A	85121800	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1
78	N/A	85121800	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1
79	N/A	85121800	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	SERVICIO	1
80	N/A	85121800	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1
81	N/A	85121800	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1
82	N/A	85121800	902041	RETRACCION DE COAGULO	SERVICIO	1
83	N/A	85121800	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	1
84	N/A	85121800	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1
85	N/A	85121800	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1
86	N/A	85121800	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1
87	N/A	85121800	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1
88	N/A	85121800	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1
89	N/A	85121800	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1
90	N/A	85121800	902052	CRIOFIBRINOGENO	SERVICIO	1
91	N/A	85121800	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1
92	N/A	85121800	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1
93	N/A	85121800	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	SERVICIO	1
94	N/A	85121800	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1
95	N/A	85121800	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1
96	N/A	85121800	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1
97	N/A	85121800	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1
98	N/A	85121800	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI	SERVICIO	1
99	N/A	85121800	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	SERVICIO	1
100	N/A	85121800	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2	SERVICIO	1

101	N/A	85121800	902067	UNION DE VON WILLEBRAND A COLAGENO: (VWF:CB)	SERVICIO	1
102	N/A	85121800	902068	UNION DE VON WILLEBRAND A FACTOR VIII: (VWF:FVIIIB)	SERVICIO	1
103	N/A	85121800	902069	MULTIMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	SERVICIO	1
104	N/A	85121800	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	SERVICIO	1
105	N/A	85121800	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1
106	N/A	85121800	902077	INHIBIDOR DE FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1
107	N/A	85121800	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1
108	N/A	85121800	902101	CELULAS L.E.	SERVICIO	1
109	N/A	85121800	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
110	N/A	85121800	902105	DIMERO D MANUAL	SERVICIO	1
111	N/A	85121800	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1
112	N/A	85121800	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1
113	N/A	85121800	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	1
114	N/A	85121800	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
115	N/A	85121800	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1
116	N/A	85121800	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
117	N/A	85121800	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
118	N/A	85121800	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SERVICIO	1
119	N/A	85121800	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1
120	N/A	85121800	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1
121	N/A	85121800	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
122	N/A	85121800	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	SERVICIO	1
123	N/A	85121800	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1
124	N/A	85121800	902123	VISCOCIDAD RELATIVA DEL SUERO	SERVICIO	1
125	N/A	85121800	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1
126	N/A	85121800	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
127	N/A	85121800	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1
128	N/A	85121800	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1
129	N/A	85121800	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
130	N/A	85121800	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
131	N/A	85121800	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

132	N/A	85121800	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1
133	N/A	85121800	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
134	N/A	85121800	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1
135	N/A	85121800	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1
136	N/A	85121800	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1
137	N/A	85121800	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1
138	N/A	85121800	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
139	N/A	85121800	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1
140	N/A	85121800	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
141	N/A	85121800	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1
142	N/A	85121800	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1
143	N/A	85121800	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
144	N/A	85121800	902226	PRUEBA DE SUCROSA EN ERITROCITOS [TEST DE HARTMAN]	SERVICIO	1
145	N/A	85121800	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1
146	N/A	85121800	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SERVICIO	1
147	N/A	85121800	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1
148	N/A	85121800	903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
149	N/A	85121800	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
150	N/A	85121800	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1
151	N/A	85121800	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
152	N/A	85121800	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1
153	N/A	85121800	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
154	N/A	85121800	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1
155	N/A	85121800	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	1
156	N/A	85121800	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
157	N/A	85121800	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1
158	N/A	85121800	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
159	N/A	85121800	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
160	N/A	85121800	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1
161	N/A	85121800	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1
162	N/A	85121800	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1
163	N/A	85121800	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
164	N/A	85121800	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
165	N/A	85121800	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
166	N/A	85121800	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
167	N/A	85121800	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1
168	N/A	85121800	903032	N-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1
169	N/A	85121800	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1

170	N/A	85121800	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1
171	N/A	85121800	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1
172	N/A	85121800	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1
173	N/A	85121800	903037	PIRIDINOLINA EN ORINA	SERVICIO	1
174	N/A	85121800	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
175	N/A	85121800	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1
176	N/A	85121800	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
177	N/A	85121800	903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
178	N/A	85121800	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
179	N/A	85121800	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1
180	N/A	85121800	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
181	N/A	85121800	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
182	N/A	85121800	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1
183	N/A	85121800	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1
184	N/A	85121800	903049	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1
185	N/A	85121800	903050	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1
186	N/A	85121800	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	1
187	N/A	85121800	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
188	N/A	85121800	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
189	N/A	85121800	903054	C-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1
190	N/A	85121800	903056	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
191	N/A	85121800	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1
192	N/A	85121800	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
193	N/A	85121800	903060	ANTIOXIDANTES TOTALES	SERVICIO	1
194	N/A	85121800	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1
195	N/A	85121800	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1
196	N/A	85121800	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1
197	N/A	85121800	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
198	N/A	85121800	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
199	N/A	85121800	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
200	N/A	85121800	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1
201	N/A	85121800	903102	ACIDO CITRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
202	N/A	85121800	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
203	N/A	85121800	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
204	N/A	85121800	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1
205	N/A	85121800	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1
206	N/A	85121800	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	SERVICIO	1

207	N/A	85121800	903108	ACIDO HOMOGENTESICO EN ORINA	SERVICIO	1
208	N/A	85121800	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
209	N/A	85121800	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
210	N/A	85121800	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
211	N/A	85121800	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1
212	N/A	85121800	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
213	N/A	85121800	903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1
214	N/A	85121800	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1
215	N/A	85121800	903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
216	N/A	85121800	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1
217	N/A	85121800	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1
218	N/A	85121800	903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
219	N/A	85121800	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
220	N/A	85121800	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1
221	N/A	85121800	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1
222	N/A	85121800	903409	APOLIPOPROTEINAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
223	N/A	85121800	903410	APOLIPOPROTEINAS B SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
224	N/A	85121800	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
225	N/A	85121800	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
226	N/A	85121800	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
227	N/A	85121800	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
228	N/A	85121800	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1
229	N/A	85121800	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1
230	N/A	85121800	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
231	N/A	85121800	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
232	N/A	85121800	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	SERVICIO	1
233	N/A	85121800	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	SERVICIO	1
234	N/A	85121800	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1
235	N/A	85121800	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
236	N/A	85121800	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
237	N/A	85121800	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1
238	N/A	85121800	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	1
239	N/A	85121800	903431	LIPOPROTEINA A	SERVICIO	1
240	N/A	85121800	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1
241	N/A	85121800	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1
242	N/A	85121800	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1
243	N/A	85121800	903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS	SERVICIO	1
244	N/A	85121800	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1
245	N/A	85121800	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1
246	N/A	85121800	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	SERVICIO	1
247	N/A	85121800	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1

248	N/A	85121800	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
249	N/A	85121800	903442	CUANTIFICACION DE OTRA ENZIMA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1
250	N/A	85121800	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SERVICIO	1
251	N/A	85121800	903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1
252	N/A	85121800	903505	LIQUIDO SINOVIAL CRISTALES	SERVICIO	1
253	N/A	85121800	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	SERVICIO	1
254	N/A	85121800	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
255	N/A	85121800	903602	AMONIO	SERVICIO	1
256	N/A	85121800	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
257	N/A	85121800	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1
258	N/A	85121800	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1
259	N/A	85121800	903608	ZINC	SERVICIO	1
260	N/A	85121800	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
261	N/A	85121800	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
262	N/A	85121800	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1
263	N/A	85121800	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1
264	N/A	85121800	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1
265	N/A	85121800	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1
266	N/A	85121800	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1
267	N/A	85121800	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1
268	N/A	85121800	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
269	N/A	85121800	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1
270	N/A	85121800	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1
271	N/A	85121800	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	SERVICIO	1
272	N/A	85121800	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1
273	N/A	85121800	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
274	N/A	85121800	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
275	N/A	85121800	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
276	N/A	85121800	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
277	N/A	85121800	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
278	N/A	85121800	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
279	N/A	85121800	903808	BALANCE NITROGENADO [INDICE CATABOLICO]	SERVICIO	1
280	N/A	85121800	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
281	N/A	85121800	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
282	N/A	85121800	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
283	N/A	85121800	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	1
284	N/A	85121800	903813	CLORO	SERVICIO	1

285	N/A	85121800	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
286	N/A	85121800	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
287	N/A	85121800	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
288	N/A	85121800	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
289	N/A	85121800	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
290	N/A	85121800	903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
291	N/A	85121800	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
292	N/A	85121800	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1
293	N/A	85121800	903822	CREATINA	SERVICIO	1
294	N/A	85121800	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1
295	N/A	85121800	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
296	N/A	85121800	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1
297	N/A	85121800	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1
298	N/A	85121800	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1
299	N/A	85121800	903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1
300	N/A	85121800	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	1
301	N/A	85121800	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
302	N/A	85121800	903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
303	N/A	85121800	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
304	N/A	85121800	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIO	1
305	N/A	85121800	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
306	N/A	85121800	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
307	N/A	85121800	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1
308	N/A	85121800	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
309	N/A	85121800	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1
310	N/A	85121800	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1
311	N/A	85121800	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
312	N/A	85121800	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
313	N/A	85121800	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1
314	N/A	85121800	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1
315	N/A	85121800	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
316	N/A	85121800	903847	LIPASA	SERVICIO	1
317	N/A	85121800	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1
318	N/A	85121800	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SERVICIO	1
319	N/A	85121800	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1
320	N/A	85121800	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SERVICIO	1
321	N/A	85121800	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y	SERVICIO	1

				MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)		
322	N/A	85121800	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1
323	N/A	85121800	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
324	N/A	85121800	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
325	N/A	85121800	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1
326	N/A	85121800	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
327	N/A	85121800	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
328	N/A	85121800	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
329	N/A	85121800	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
330	N/A	85121800	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
331	N/A	85121800	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
332	N/A	85121800	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
333	N/A	85121800	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
334	N/A	85121800	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
335	N/A	85121800	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
336	N/A	85121800	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
337	N/A	85121800	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
338	N/A	85121800	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
339	N/A	85121800	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
340	N/A	85121800	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
341	N/A	85121800	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
342	N/A	85121800	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
343	N/A	85121800	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
344	N/A	85121800	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
345	N/A	85121800	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
346	N/A	85121800	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
347	N/A	85121800	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
348	N/A	85121800	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
349	N/A	85121800	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
350	N/A	85121800	903884	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	1
351	N/A	85121800	903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1
352	N/A	85121800	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
353	N/A	85121800	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
354	N/A	85121800	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
355	N/A	85121800	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1

356	N/A	85121800	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
357	N/A	85121800	903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
358	N/A	85121800	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1
359	N/A	85121800	903893	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1
360	N/A	85121800	903894	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	SERVICIO	1
361	N/A	85121800	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
362	N/A	85121800	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1
363	N/A	85121800	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1
364	N/A	85121800	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1
365	N/A	85121800	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1
366	N/A	85121800	904006	LEPTINA	SERVICIO	1
367	N/A	85121800	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
368	N/A	85121800	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	SERVICIO	1
369	N/A	85121800	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1
370	N/A	85121800	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SERVICIO	1
371	N/A	85121800	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1
372	N/A	85121800	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
373	N/A	85121800	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
374	N/A	85121800	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1
375	N/A	85121800	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULACION CADA MUESTRA	SERVICIO	1
376	N/A	85121800	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
377	N/A	85121800	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
378	N/A	85121800	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	SERVICIO	1
379	N/A	85121800	904403	INHIBINA A	SERVICIO	1
380	N/A	85121800	904404	INHIBINA B	SERVICIO	1
381	N/A	85121800	904405	MACROPROLACTINA	SERVICIO	1
382	N/A	85121800	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1
383	N/A	85121800	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1
384	N/A	85121800	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1
385	N/A	85121800	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1
386	N/A	85121800	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
387	N/A	85121800	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1
388	N/A	85121800	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1
389	N/A	85121800	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
390	N/A	85121800	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1

391	N/A	85121800	904512	ANDROSTERONA	SERVICIO	1
392	N/A	85121800	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
393	N/A	85121800	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
394	N/A	85121800	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	1
395	N/A	85121800	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1
396	N/A	85121800	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1
397	N/A	85121800	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1
398	N/A	85121800	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
399	N/A	85121800	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1
400	N/A	85121800	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1
401	N/A	85121800	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1
402	N/A	85121800	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1
403	N/A	85121800	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1
404	N/A	85121800	904710	PROTEINA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	SERVICIO	1
405	N/A	85121800	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
406	N/A	85121800	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
407	N/A	85121800	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1
408	N/A	85121800	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
409	N/A	85121800	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
410	N/A	85121800	904716	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1
411	N/A	85121800	904717	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1
412	N/A	85121800	904718	INSULINA CURVA DE 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	SERVICIO	1
413	N/A	85121800	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1
414	N/A	85121800	904721	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	SERVICIO	1
415	N/A	85121800	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
416	N/A	85121800	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1
417	N/A	85121800	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1
418	N/A	85121800	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1
419	N/A	85121800	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1
420	N/A	85121800	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1
421	N/A	85121800	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
422	N/A	85121800	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1
423	N/A	85121800	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1
424	N/A	85121800	904810	DEOXICORTISOL 11	SERVICIO	1
425	N/A	85121800	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1
426	N/A	85121800	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
427	N/A	85121800	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1
428	N/A	85121800	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1
429	N/A	85121800	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1

430	N/A	85121800	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
431	N/A	85121800	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1
432	N/A	85121800	904913	HORMONA PARATIROIDEA	SERVICIO	1
433	N/A	85121800	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
434	N/A	85121800	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1
435	N/A	85121800	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1
436	N/A	85121800	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SERVICIO	1
437	N/A	85121800	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
438	N/A	85121800	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1
439	N/A	85121800	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1
440	N/A	85121800	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1
441	N/A	85121800	905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
442	N/A	85121800	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
443	N/A	85121800	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
444	N/A	85121800	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
445	N/A	85121800	905106	NIVEL DE INHIBIDORES INDIRECTOS DEL FACTOR Xa (HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR)	SERVICIO	1
446	N/A	85121800	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
447	N/A	85121800	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
448	N/A	85121800	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
449	N/A	85121800	905204	BARBITURICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
450	N/A	85121800	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
451	N/A	85121800	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
452	N/A	85121800	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
453	N/A	85121800	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
454	N/A	85121800	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
455	N/A	85121800	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
456	N/A	85121800	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
457	N/A	85121800	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
458	N/A	85121800	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
459	N/A	85121800	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
460	N/A	85121800	905305	BENZODIACEPINAS CUALITATIVA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
461	N/A	85121800	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
462	N/A	85121800	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1
463	N/A	85121800	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1
464	N/A	85121800	905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
465	N/A	85121800	905310	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1

466	N/A	85121800	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
467	N/A	85121800	905313	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
468	N/A	85121800	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
469	N/A	85121800	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
470	N/A	85121800	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
471	N/A	85121800	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
472	N/A	85121800	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
473	N/A	85121800	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
474	N/A	85121800	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
475	N/A	85121800	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
476	N/A	85121800	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
477	N/A	85121800	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
478	N/A	85121800	905602	DIGITOXINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
479	N/A	85121800	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
480	N/A	85121800	905604	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
481	N/A	85121800	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
482	N/A	85121800	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
483	N/A	85121800	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
484	N/A	85121800	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
485	N/A	85121800	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
486	N/A	85121800	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
487	N/A	85121800	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
488	N/A	85121800	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
489	N/A	85121800	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SERVICIO	1
490	N/A	85121800	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
491	N/A	85121800	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
492	N/A	85121800	905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
493	N/A	85121800	905711	ATROPINICOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
494	N/A	85121800	905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
495	N/A	85121800	905715	CAFEINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
496	N/A	85121800	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
497	N/A	85121800	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
498	N/A	85121800	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
499	N/A	85121800	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
500	N/A	85121800	905720	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
501	N/A	85121800	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
502	N/A	85121800	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
503	N/A	85121800	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
504	N/A	85121800	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1
505	N/A	85121800	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
506	N/A	85121800	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
507	N/A	85121800	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
508	N/A	85121800	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1

509	N/A	85121800	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
510	N/A	85121800	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
511	N/A	85121800	905735	METADONA MANUAL	SERVICIO	1
512	N/A	85121800	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
513	N/A	85121800	905737	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
514	N/A	85121800	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
515	N/A	85121800	905739	OPIACEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
516	N/A	85121800	905740	OPIACEOS MANUAL	SERVICIO	1
517	N/A	85121800	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
518	N/A	85121800	905742	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
519	N/A	85121800	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	SERVICIO	1
520	N/A	85121800	905745	PIRETRINAS MANUAL	SERVICIO	1
521	N/A	85121800	905746	PIRETRINAS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
522	N/A	85121800	905748	PIRETROIDES MANUAL	SERVICIO	1
523	N/A	85121800	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
524	N/A	85121800	905750	PRIMIDONA MANUAL	SERVICIO	1
525	N/A	85121800	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
526	N/A	85121800	905752	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
527	N/A	85121800	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
528	N/A	85121800	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
529	N/A	85121800	905758	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
530	N/A	85121800	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1
531	N/A	85121800	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
532	N/A	85121800	905761	FENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
533	N/A	85121800	905762	ACIDO HIPURICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
534	N/A	85121800	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1
535	N/A	85121800	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
536	N/A	85121800	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1
537	N/A	85121800	906003	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
538	N/A	85121800	906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
539	N/A	85121800	906005	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
540	N/A	85121800	906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
541	N/A	85121800	906007	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
542	N/A	85121800	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
543	N/A	85121800	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
544	N/A	85121800	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
545	N/A	85121800	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
546	N/A	85121800	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
547	N/A	85121800	906013	Brucella spp ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1

548	N/A	85121800	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
549	N/A	85121800	906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
550	N/A	85121800	906017	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
551	N/A	85121800	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
552	N/A	85121800	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
553	N/A	85121800	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
554	N/A	85121800	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
555	N/A	85121800	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
556	N/A	85121800	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
557	N/A	85121800	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
558	N/A	85121800	906026	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
559	N/A	85121800	906027	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
560	N/A	85121800	906028	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
561	N/A	85121800	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
562	N/A	85121800	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
563	N/A	85121800	906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
564	N/A	85121800	906033	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
565	N/A	85121800	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
566	N/A	85121800	906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
567	N/A	85121800	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
568	N/A	85121800	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
569	N/A	85121800	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
570	N/A	85121800	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
571	N/A	85121800	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
572	N/A	85121800	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
573	N/A	85121800	906048	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
574	N/A	85121800	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
575	N/A	85121800	906051	Neisseria gonorrhoeae ANTICUERPOS	SERVICIO	1
576	N/A	85121800	906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECIFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
577	N/A	85121800	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
578	N/A	85121800	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
579	N/A	85121800	906104	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
580	N/A	85121800	906105	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

581	N/A	85121800	906106	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
582	N/A	85121800	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
583	N/A	85121800	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
584	N/A	85121800	906110	Echinococcus ANTICUERPOS	SERVICIO	1
585	N/A	85121800	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1
586	N/A	85121800	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
587	N/A	85121800	906115	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
588	N/A	85121800	906116	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
589	N/A	85121800	906117	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
590	N/A	85121800	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
591	N/A	85121800	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL	SERVICIO	1
592	N/A	85121800	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
593	N/A	85121800	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
594	N/A	85121800	906122	Plasmodium ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
595	N/A	85121800	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO IgG	SERVICIO	1
596	N/A	85121800	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
597	N/A	85121800	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
598	N/A	85121800	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
599	N/A	85121800	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
600	N/A	85121800	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
601	N/A	85121800	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
602	N/A	85121800	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
603	N/A	85121800	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
604	N/A	85121800	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
605	N/A	85121800	906136	Aspergillus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
606	N/A	85121800	906137	Trichenella ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
607	N/A	85121800	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
608	N/A	85121800	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
609	N/A	85121800	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
610	N/A	85121800	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
611	N/A	85121800	906201	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
612	N/A	85121800	906202	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SERVICIO	1
613	N/A	85121800	906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
614	N/A	85121800	906204	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	1

615	N/A	85121800	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
616	N/A	85121800	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
617	N/A	85121800	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
618	N/A	85121800	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
619	N/A	85121800	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
620	N/A	85121800	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
621	N/A	85121800	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
622	N/A	85121800	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
623	N/A	85121800	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
624	N/A	85121800	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
625	N/A	85121800	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
626	N/A	85121800	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
627	N/A	85121800	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
628	N/A	85121800	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
629	N/A	85121800	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
630	N/A	85121800	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
631	N/A	85121800	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
632	N/A	85121800	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
633	N/A	85121800	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
634	N/A	85121800	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
635	N/A	85121800	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
636	N/A	85121800	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
637	N/A	85121800	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
638	N/A	85121800	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
639	N/A	85121800	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
640	N/A	85121800	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
641	N/A	85121800	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
642	N/A	85121800	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
643	N/A	85121800	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
644	N/A	85121800	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
645	N/A	85121800	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1

646	N/A	85121800	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
647	N/A	85121800	906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
648	N/A	85121800	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
649	N/A	85121800	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
650	N/A	85121800	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
651	N/A	85121800	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
652	N/A	85121800	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
653	N/A	85121800	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
654	N/A	85121800	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
655	N/A	85121800	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
656	N/A	85121800	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1
657	N/A	85121800	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1
658	N/A	85121800	906251	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
659	N/A	85121800	906252	Virus de Fiebre Amarilla ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
660	N/A	85121800	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
661	N/A	85121800	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
662	N/A	85121800	906255	Toxocara spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
663	N/A	85121800	906256	Helicobacter pylori ANTIGENO	SERVICIO	1
664	N/A	85121800	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
665	N/A	85121800	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
666	N/A	85121800	906260	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SERVICIO	1
667	N/A	85121800	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	1
668	N/A	85121800	906262	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	SERVICIO	1
669	N/A	85121800	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
670	N/A	85121800	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
671	N/A	85121800	906265	Sarampión ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
672	N/A	85121800	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
673	N/A	85121800	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
674	N/A	85121800	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
675	N/A	85121800	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
676	N/A	85121800	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
677	N/A	85121800	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
678	N/A	85121800	906301	Adenovirus ANTIGENO	SERVICIO	1
679	N/A	85121800	906302	ANTIGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	SERVICIO	1
680	N/A	85121800	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1

681	N/A	85121800	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
682	N/A	85121800	906307	Chlamydia trachomatis ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
683	N/A	85121800	906308	Chlamydia trachomatis ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1
684	N/A	85121800	906314	Cryptococcus neoformans ANTIGENO	SERVICIO	1
685	N/A	85121800	906316	Giardia lamblia MANUAL	SERVICIO	1
686	N/A	85121800	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1
687	N/A	85121800	906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
688	N/A	85121800	906319	Hepatitis delta ANTIGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
689	N/A	85121800	906321	Influenza ANTIGENO	SERVICIO	1
690	N/A	85121800	906322	Legionella spp ANTIGENO	SERVICIO	1
691	N/A	85121800	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTIGENO	SERVICIO	1
692	N/A	85121800	906325	Pneumocystis carinii ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
693	N/A	85121800	906326	Rotavirus ANTIGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
694	N/A	85121800	906327	Rotavirus ANTIGENOS MANUAL	SERVICIO	1
695	N/A	85121800	906331	Streptococcus pneumoniae ANTIGENO	SERVICIO	1
696	N/A	85121800	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
697	N/A	85121800	906333	Aspergillus spp ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
698	N/A	85121800	906334	Cándida spp ANTIGENO	SERVICIO	1
699	N/A	85121800	906336	Giardia lamblia ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
700	N/A	85121800	906337	Histoplasma capsulatum ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
701	N/A	85121800	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1
702	N/A	85121800	906341	Dengue ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1
703	N/A	85121800	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
704	N/A	85121800	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
705	N/A	85121800	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
706	N/A	85121800	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
707	N/A	85121800	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
708	N/A	85121800	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
709	N/A	85121800	906410	CELULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
710	N/A	85121800	906411	CELULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
711	N/A	85121800	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
712	N/A	85121800	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
713	N/A	85121800	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

714	N/A	85121800	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
715	N/A	85121800	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
716	N/A	85121800	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
717	N/A	85121800	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
718	N/A	85121800	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
719	N/A	85121800	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
720	N/A	85121800	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
721	N/A	85121800	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
722	N/A	85121800	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
723	N/A	85121800	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
724	N/A	85121800	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1
725	N/A	85121800	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
726	N/A	85121800	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
727	N/A	85121800	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
728	N/A	85121800	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
729	N/A	85121800	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
730	N/A	85121800	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
731	N/A	85121800	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1
732	N/A	85121800	906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
733	N/A	85121800	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
734	N/A	85121800	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
735	N/A	85121800	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
736	N/A	85121800	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1
737	N/A	85121800	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
738	N/A	85121800	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
739	N/A	85121800	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
740	N/A	85121800	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
741	N/A	85121800	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
742	N/A	85121800	906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
743	N/A	85121800	906450	PROTEINA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
744	N/A	85121800	906451	QUERATINA ANTICUERPOS	SERVICIO	1
745	N/A	85121800	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
746	N/A	85121800	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
747	N/A	85121800	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

748	N/A	85121800	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
749	N/A	85121800	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1
750	N/A	85121800	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
751	N/A	85121800	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	SERVICIO	1
752	N/A	85121800	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
753	N/A	85121800	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1
754	N/A	85121800	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
755	N/A	85121800	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
756	N/A	85121800	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
757	N/A	85121800	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
758	N/A	85121800	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS	SERVICIO	1
759	N/A	85121800	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
760	N/A	85121800	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
761	N/A	85121800	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
762	N/A	85121800	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
763	N/A	85121800	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
764	N/A	85121800	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
765	N/A	85121800	906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
766	N/A	85121800	906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
767	N/A	85121800	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
768	N/A	85121800	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
769	N/A	85121800	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
770	N/A	85121800	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
771	N/A	85121800	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
772	N/A	85121800	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
773	N/A	85121800	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
774	N/A	85121800	906483	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
775	N/A	85121800	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
776	N/A	85121800	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
777	N/A	85121800	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
778	N/A	85121800	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-Hu Yo Ri Fifisina CV2 Ma2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

779	N/A	85121800	906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
780	N/A	85121800	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
781	N/A	85121800	906490	ANTIGENO SOLUBLE DE HIGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
782	N/A	85121800	906491	TIROSINASA MUSCULO ESPECIFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
783	N/A	85121800	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
784	N/A	85121800	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
785	N/A	85121800	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
786	N/A	85121800	906496	OTRO ANTICUERPO (ESPECIFICO) PARA LA UNION NEUROMUSCULAR SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
787	N/A	85121800	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1
788	N/A	85121800	906498	IDENTIFICACION DE OTROS ANTICUERPOS (ESPECIFICO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
789	N/A	85121800	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1
790	N/A	85121800	906502	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SERVICIO	1
791	N/A	85121800	906503	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1
792	N/A	85121800	906504	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR	SERVICIO	1
793	N/A	85121800	906506	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE II (DR DQ DP)	SERVICIO	1
794	N/A	85121800	906509	ANTICUERPOS CITOTOXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1
795	N/A	85121800	906512	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS A	SERVICIO	1
796	N/A	85121800	906513	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1
797	N/A	85121800	906514	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1
798	N/A	85121800	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1
799	N/A	85121800	906518	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	SERVICIO	1
800	N/A	85121800	906519	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DP	SERVICIO	1
801	N/A	85121800	906520	ANTICUERPOS DONANTE ESPECIFICO (DONANTE - RECEPTOR TRASPLANTE)	SERVICIO	1
802	N/A	85121800	906521	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUALITATIVO	SERVICIO	1
803	N/A	85121800	906522	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUALITATIVO	SERVICIO	1
804	N/A	85121800	906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1
805	N/A	85121800	906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1
806	N/A	85121800	906525	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE I	SERVICIO	1
807	N/A	85121800	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE II	SERVICIO	1
808	N/A	85121800	906527	PRUEBA DE QUIMERISMO	SERVICIO	1
809	N/A	85121800	906601	ACIDO SIALICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
810	N/A	85121800	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

811	N/A	85121800	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
812	N/A	85121800	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
813	N/A	85121800	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
814	N/A	85121800	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
815	N/A	85121800	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
816	N/A	85121800	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
817	N/A	85121800	906612	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
818	N/A	85121800	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
819	N/A	85121800	906614	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
820	N/A	85121800	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
821	N/A	85121800	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
822	N/A	85121800	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
823	N/A	85121800	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
824	N/A	85121800	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
825	N/A	85121800	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
826	N/A	85121800	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
827	N/A	85121800	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
828	N/A	85121800	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
829	N/A	85121800	906628	PROTEINA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
830	N/A	85121800	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
831	N/A	85121800	906707	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1
832	N/A	85121800	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
833	N/A	85121800	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
834	N/A	85121800	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1
835	N/A	85121800	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
836	N/A	85121800	906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1
837	N/A	85121800	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
838	N/A	85121800	906719	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1
839	N/A	85121800	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

840	N/A	85121800	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1
841	N/A	85121800	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
842	N/A	85121800	906731	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1
843	N/A	85121800	906732	LINFOCITOS CD22 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
844	N/A	85121800	906736	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
845	N/A	85121800	906737	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B, LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1
846	N/A	85121800	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
847	N/A	85121800	906739	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1
848	N/A	85121800	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
849	N/A	85121800	906746	MONOCITOS CD45 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
850	N/A	85121800	906748	MONOCITOS CD64 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
851	N/A	85121800	906749	MONOCITOS CD64 POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1
852	N/A	85121800	906756	PLASMOBLASTOS CD38: CD19 IgD CD38 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
853	N/A	85121800	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
854	N/A	85121800	906763	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 RELACION CD4/CD8) Y LINFOCITOS B (CD19 CD20) RECUENTO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
855	N/A	85121800	906764	LINFOCITOS T SUBPOBLACIONES PRINCIPALES: CD45 CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
856	N/A	85121800	906766	MONOCITOS CD14	SERVICIO	1
857	N/A	85121800	906783	LINFOCITOS T DOBLEMENTE NEGATIVOS TCR ALFA-BETA	SERVICIO	1
858	N/A	85121800	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
859	N/A	85121800	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
860	N/A	85121800	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
861	N/A	85121800	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
862	N/A	85121800	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
863	N/A	85121800	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
864	N/A	85121800	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO	SERVICIO	1
865	N/A	85121800	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
866	N/A	85121800	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
867	N/A	85121800	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
868	N/A	85121800	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
869	N/A	85121800	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1

870	N/A	85121800	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
871	N/A	85121800	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
872	N/A	85121800	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
873	N/A	85121800	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
874	N/A	85121800	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
875	N/A	85121800	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
876	N/A	85121800	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
877	N/A	85121800	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
878	N/A	85121800	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
879	N/A	85121800	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
880	N/A	85121800	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
881	N/A	85121800	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
882	N/A	85121800	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
883	N/A	85121800	906839	RECEPTORES DE INTERLEUQUINA 2 CD25 POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1
884	N/A	85121800	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
885	N/A	85121800	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
886	N/A	85121800	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
887	N/A	85121800	906845	TOXOIDE DIFTERICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
888	N/A	85121800	906846	TOXOIDE TETANICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
889	N/A	85121800	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	1
890	N/A	85121800	906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SERVICIO	1
891	N/A	85121800	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
892	N/A	85121800	906852	INTERLEUQUINA 1	SERVICIO	1
893	N/A	85121800	906853	INTERLEUQUINA 6	SERVICIO	1
894	N/A	85121800	906854	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO (PGIF)	SERVICIO	1
895	N/A	85121800	906855	TIROSINQUINASA SOLUBLE (Sflt1)	SERVICIO	1
896	N/A	85121800	906858	HEMOGLOBINAS (ESPECIFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	SERVICIO	1
897	N/A	85121800	906901	AGLUTININAS AL FRIO	SERVICIO	1
898	N/A	85121800	906902	AGLUTININAS AL CALOR	SERVICIO	1
899	N/A	85121800	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
900	N/A	85121800	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
901	N/A	85121800	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
902	N/A	85121800	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
903	N/A	85121800	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1

904	N/A	85121800	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
905	N/A	85121800	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
906	N/A	85121800	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1
907	N/A	85121800	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
908	N/A	85121800	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
909	N/A	85121800	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
910	N/A	85121800	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1
911	N/A	85121800	906916	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1
912	N/A	85121800	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1
913	N/A	85121800	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1
914	N/A	85121800	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1
915	N/A	85121800	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1
916	N/A	85121800	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1
917	N/A	85121800	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1
918	N/A	85121800	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1
919	N/A	85121800	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1
920	N/A	85121800	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1
921	N/A	85121800	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1
922	N/A	85121800	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
923	N/A	85121800	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
924	N/A	85121800	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
925	N/A	85121800	907015	ESTEATOCRITO ACIDO	SERVICIO	1
926	N/A	85121800	907016	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL CUANTITATIVA	SERVICIO	1
927	N/A	85121800	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1
928	N/A	85121800	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1
929	N/A	85121800	907103	PROTEINAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1
930	N/A	85121800	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1
931	N/A	85121800	907105	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	1
932	N/A	85121800	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1
933	N/A	85121800	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
934	N/A	85121800	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	SERVICIO	1
935	N/A	85121800	907109	DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1
936	N/A	85121800	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	SERVICIO	1
937	N/A	85121800	907202	MOCO CERVICAL ANALISIS	SERVICIO	1
938	N/A	85121800	907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	SERVICIO	1
939	N/A	85121800	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
940	N/A	85121800	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1
941	N/A	85121800	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
942	N/A	85121800	908310	AMINOACIDOS POR CLORURO FERRICO	SERVICIO	1
943	N/A	85121800	908311	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	SERVICIO	1

944	N/A	85121800	908312	AMINOACIDOS POR NITROPRUSIATO	SERVICIO	1
945	N/A	85121800	908313	AMINOACIDOS POR NITROSONAFTOL	SERVICIO	1
946	N/A	85121800	908314	CISTINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
947	N/A	85121800	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
948	N/A	85121800	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
949	N/A	85121800	908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
950	N/A	85121800	908324	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	SERVICIO	1
951	N/A	85121800	908325	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
952	N/A	85121800	908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
953	N/A	85121800	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
954	N/A	85121800	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIO	1
955	N/A	85121800	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1
956	N/A	85121800	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	1
957	N/A	85121800	908331	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
958	N/A	85121800	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1
959	N/A	85121800	908333	OLIGOSACARIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
960	N/A	85121800	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
961	N/A	85121800	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
962	N/A	85121800	908336	ALFA N ACETIL NEURAMINIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
963	N/A	85121800	908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1
964	N/A	85121800	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
965	N/A	85121800	908340	CARBOHIDRATOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
966	N/A	85121800	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
967	N/A	85121800	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
968	N/A	85121800	908343	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1
969	N/A	85121800	908344	IDURONATO 2 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
970	N/A	85121800	908345	GALACTOSILCEREBROSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
971	N/A	85121800	908346	BETA GLUCOCEREBROSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
972	N/A	85121800	908347	ACIDO LACTICO CURVA POST GLUCOSA	SERVICIO	1
973	N/A	85121800	908349	OTRAS ENZIMAS ACTIVIDAD (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
974	N/A	85121800	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACION (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
975	N/A	85121800	908351	PTERINAS CUANTITATIVAS	SERVICIO	1
976	N/A	85121800	908353	GALACTOSA 1 FOSFATO	SERVICIO	1
977	N/A	85121800	908354	TRIPSINOGENO INMUNOREACTIVO	SERVICIO	1
978	N/A	85121800	908355	BIOTINIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
979	N/A	85121800	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	SERVICIO	1
980	N/A	85121800	908357	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUANTITATIVO	SERVICIO	1
981	N/A	85121800	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1
982	N/A	85121800	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q	SERVICIO	1
983	N/A	85121800	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C	SERVICIO	1
984	N/A	85121800	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1
985	N/A	85121800	908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMATIDES HERMANAS [SCE]	SERVICIO	1
986	N/A	85121800	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	SERVICIO	1

987	N/A	85121800	908410	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	SERVICIO	1
988	N/A	85121800	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	SERVICIO	1
989	N/A	85121800	908414	PRUEBA DE CROMATINA	SERVICIO	1
990	N/A	85121800	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1
991	N/A	85121800	908429	CARIOTIPO PARA ANEMIA DE FANCONI	SERVICIO	1
992	N/A	85121800	908431	CARIOTIPO EN RESTOS OVULARES O MATERIAL DE ABORTO	SERVICIO	1
993	N/A	85121800	908438	EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS	SERVICIO	1
994	N/A	85121800	908439	CARIOTIPO CON FRAGILIDAD CROMOSOMICA	SERVICIO	1
995	N/A	85121800	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1
996	N/A	85121800	908448	CARIOTIPO CON BANDEO (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
997	N/A	85121800	908604	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICION DE CADA UNA	SERVICIO	1
998	N/A	85121800	908609	ACILCARNITINAS CUANTITATIVAS	SERVICIO	1
999	N/A	85121800	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1
1000	N/A	85121800	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	SERVICIO	1
1001	N/A	85121800	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1
1002	N/A	85121800	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
1003	N/A	85121800	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1
1004	N/A	85121800	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1
1005	N/A	85121800	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1
1006	N/A	85121800	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1
1007	N/A	85121800	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1
1008	N/A	85121800	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1
1009	N/A	85121800	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
1010	N/A	85121800	908813	Parvovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
1011	N/A	85121800	908825	Mycobacterium leprae IDENTIFICACION POR PCR	SERVICIO	1
1012	N/A	85121800	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1
1013	N/A	85121800	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1
1014	N/A	85121800	908855	IDENTIFICACION DE OTRA BACTERIA (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
1015	N/A	85121800	908857	IDENTIFICACION DE OTRO PARASITO (ESPECIFICO) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
1016	N/A	85121800	908858	IDENTIFICACION DE OTRO HONGO (ESPECIFICO) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
1017	N/A	85121800	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
1018	N/A	85121800	908861	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCION DEL PROVIRUS POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1019	N/A	85121800	908862	Citomegalovirus IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1020	N/A	85121800	908865	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1021	N/A	85121800	908866	Hepatitis B IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1022	N/A	85121800	908867	Toxocara spp IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1

1023	N/A	85121800	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1024	N/A	85121800	908869	Varicela zoster IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1025	N/A	85121800	908870	Epstein Barr IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1026	N/A	85121800	908871	Hepatitis C IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1027	N/A	85121800	908872	Herpes simplex I y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1028	N/A	85121800	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1029	N/A	85121800	908874	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1030	N/A	85121800	908875	Mycobacterium leprae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1031	N/A	85121800	908876	Leishmania IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1032	N/A	85121800	908877	Clostridium difficile IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1033	N/A	85121800	908881	Haemophilus influenzae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1034	N/A	85121800	908882	Neisseria meningitidis IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1035	N/A	85121800	908883	Hepatitis E IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1036	N/A	85121800	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1037	N/A	85121800	908886	Adenovirus IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1038	N/A	85121800	908887	Histoplasma IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1039	N/A	85121800	908888	Chlamydia IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1040	N/A	85121800	908889	Neisseria gonorrhoeae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1041	N/A	85121800	908890	DETECCION Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
1042	N/A	85121800	908892	Virus del Papiloma Humano VPH GENOTIPO	SERVICIO	1
1043	N/A	85121800	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1
1044	N/A	85121800	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1
1045	N/A	85121800	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1
1046	N/A	85121800	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	1
1047	N/A	85121800	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1
1048	N/A	85121800	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1
1049	N/A	85121800	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1
1050	N/A	85121800	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1

1051	N/A	85121800	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1
1052	N/A	85121800	911020	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] EN TUBO	SERVICIO	1
1053	N/A	85121800	961601	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA (SONDA O CATETER)	SERVICIO	1

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El tiempo estimado de ejecución del contrato será hasta el **treinta (3) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)**, o hasta agotar presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del registro presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales.

5. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS:** Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada al departamento del Caquetá con sede principal para la prestación de los servicios en la ciudad de Florencia. Para dos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en la ciudad de Florencia, instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Florencia del Departamento del Caquetá.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

6. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita el supervisor a la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Informe de la supervisión donde se indique el cumplimiento y avance de la ejecución contractual.
- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios, por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista, con los respectivos análisis por parte del contratista, donde consten los soportes de la ejecución del contrato.
- Cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Entrada al Almacén en el sistema SAP de los bienes y/o servicios por parte del Supervisor del Contrato.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo con los documentos integrales del proceso (estudio previo e invitación pública)
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo dos (02) meses para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso de que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo con la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 6: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente (aplica a contrato de tracto sucesivo).

Nota 7: La Entidad realizara la retención del valor correspondiente a la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia (3%), de conformidad con el articulo 269 numeral 3 de la ordenanza departamental 022 del 28 de agosto de 2025.

Nota 8: Él envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: jose.ascencio@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 9: El contratista deberá presentar una pre-factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de esta antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación.

Nota 10: El contratista deberá presentar la facturación al supervisor y/o al área de facturación de la CENAC REGIONAL FLORENCIA, donde se especifique el valor a pagar por unidad beneficiaria de manera individual de acuerdo con la distribución del presupuesto asignado en el contrato.

Nota 11: Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio, especificando el nombre del Establecimiento de Sanidad Militar y sus satélites, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato.

20.1. Cesión de Pago de Derechos Económicos: Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

20.2. Procedimiento cesión de Derechos Económicos: El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

- Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:
    - Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
    - Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
    - Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

- Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

- Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

7. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el cronograma y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

7.2. CAUSALES DE RECHAZO: Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando una vez realizada la corrección aritmética, el valor unitario de uno de los ítems ofertados supere EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA. establecido por la Entidad en el estudio previo numeral 11.5.
2. La NO presentación de la oferta económica (Formulario No 09).
3. Cuando se modifique, elimine o altere las especificaciones técnicas o unidad de medida de uno de los ítems del formulario No. 09 "OFERTA ECONÓMICA".
4. Cuando en el formulario No. 09 "OFERTA ECONÓMICA" presentado, el proponente oferte un ítem en cero (0).
5. Cuando en el formulario No. 09 "OFERTA ECONÓMICA" presentado, no se oferte uno de los ítems exigidos.
6. La presentación ofertas alternativas o de varias ofertas económicas, refiérase al formulario No. 09 – "OFERTA ECONOMICA", por el mismo proponente, para el mismo proceso con valores diferentes.
7. Cuando el archivo de la oferta económica cargado por oferente, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para la respectiva revisión y evaluación.

8. Cuando la propuesta económica sea diligenciada con una tarifa superior a la establecida en el documento de Estudios Previos, "Precio de Referencia Unitario".
9. Cuando el comité económico requiera explicación de precios artificialmente bajos y no se allegue la totalidad de la información solicitada o en las condiciones requeridas que justifique y garantice la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
12. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
13. Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
14. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
15. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
16. Estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
17. Estar registrado en los cómo deudores alimentarios morosos – redam, De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.
18. Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes durante el término de traslado de los informes de evaluación, de conformidad al parágrafo 1 artículo 5, Ley 1882 de 2018.
19. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Republica.
20. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes y/o representantes legales se encuentre con Medidas Correctivas vigentes al momento de la presentación de la oferta.
21. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o contraria a la realidad o que oculte información, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir a error a la Entidad.
22. Cuando el oferente "transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado" numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"
23. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

7.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **MDN-EJC-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar bajo los siguientes términos:

7.3.1. Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten ofertas, y/o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

7.3.2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes a través del portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública.

7.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Artículo 35. "*Factores de Desempate y Acreditación*" de la Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual

o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,

Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
b) El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
c) En relación con el integrante del numeral 7.1 ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales

podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1 lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

d) Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

e) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

f) Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;
b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

d) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

e) Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

ORDEN	CAUSAL	TIPO DE PROPONENTE	REQUISITO Y/O DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA	QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO	NORMAS O DOCUMENTOS RELACIONADOS	OBSERVACIONES IMPORTANTES
1	Bienes o servicios nacionales frente a bienes y servicios extranjeros	Todos	A. En un proceso donde es factor de selección: Se acredita de la misma manera en que se otorga puntaje indicado en el pliego de condiciones o documento equivalente. B. En un proceso donde no es factor de selección: Se debe definir en el pliego, invitación o documento equivalente. Entre ellos pueden ser la cédula de ciudadanía de la persona natural, certificado de existencia y representación legal, pasaporte, etc.	Proponente persona natural o representante legal del proponente, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente.	• Ley 816 de 2003, artículo 2 • Decreto 2680 de 2009 • Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.9 • Decreto 680 de 2021 • Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	Cuando el contrato que no se ejecute en Colombia: Un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, y no es necesario el uso de bienes colombianos

							o la vinculación de personal colombiano. Esto siempre y cuando el contrato se someta a la legislación colombiana
2	Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar	natural	Mujer víctima de violencia	Declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.	Proponente persona natural ante notario. (Declaración que no genera emolumentos notariales para la misma)	• Ley 82 de 1993, artículo 2 • Ley 1232 de 2008, artículo 1 • Ley 1257 de 2008, artículos 16 y 21	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (artículos 5 y 6 de la ley 1581 de 2012)
			Mujer cabeza de familia	Soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente.	Comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.		
		Jurídica		1. Certificado en el que se manifieste bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 2. Documentos que acrediten la condición de cada una de las mujeres, como se indica para el caso de proponente persona natural.	1. Revisor fiscal cuando la empresa cuente con el mismo, o en su defecto el Representante Legal. 2. Si se trata de mujer cabeza de familia, la declaración de la persona natural y si se trata de mujer víctima de familia el soporte de la medida de protección de la autoridad competente. ESTO PARA CADA UNA DE LAS MUJERES.		
		Plural		Cada uno de los integrantes debe acreditar alguna de las condiciones señaladas para persona natural o jurídica, según corresponda.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
3	Nómina con por lo menos un diez por ciento	Natural y Jurídica		1. Certificado con el porcentaje de personal en la condición indicada en la	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda.	• Ley 361 de 1997, artículo 24	

			causal, manifestando que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año, y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. 2. Certificación del porcentaje de personal en la condición indicada en la causal. 3. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador	2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda.		
		Plural	Se deberán acreditar los mismos soportes relacionados en el cuadro anterior, y solamente se tendrá otorgará el criterio si el integrante que cumple con los requisitos tiene por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia.	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda, del integrante que lo acredite		
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento con el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su	1. y 2. Persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente	• Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	

			conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique que la persona no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.			
		Plural	Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente.	1. y 2. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES		
5	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal con población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se señalen las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Copia de la certificación en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.	1. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES	• Ley 2893 de 2011	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)

		Plural	Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente, y el 10% deberá ser acreditado sobre el total de la nómina de sus integrantes.	1. y 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES		
6	Personas en proceso de reintegración o reincorporación o	Natural	Copia del documento de identificación y de alguno de los siguientes documentos: 1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, 2. Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. 3. Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración 4. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además.	1. Oficina de Alto Comisionado para la Paz. 2. Comité Operativo para la Dejación de las Armas. 3. Agencia para la Reincorporación y la Normalización. 4. Según corresponda.		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
		Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento que de constancia que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 2. Alguno de los certificados del cuadro anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. Entidad 2. correspondiente de acuerdo al cuadro anterior.		
		Plural	1. Si está conformado por personas naturales, todos	De acuerdo con los miembros, si se trata de		

			se encuentren en proceso de reincorporación o reintegración, y aporten los documentos indicados en el cuadro personas naturales. 2. Si está conformado por personas jurídicas, todas cumplan con la condición de que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 3. Si está conformado por personas naturales y jurídicas, aplicará según las anteriores reglas.	persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
7	Proponente plural que cumplan las condiciones de los siguientes	Plural	1. Uno de los integrantes sea una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración y/o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración Deberán acreditar los mismos documentos para los factores respectivos, según corresponda a la persona natural o jurídica. El integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar el 25% de la experiencia. 2. Certificado en el que se manifieste que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.	1. Según corresponda al factor y tipo de persona 2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
8	Preferir la oferta presentada por	Natural	1. Certificación de tamaño empresarial.	1. Persona natural y un contador público.		

			2. Copia del registro mercantil o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación).	2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015	
		Jurídica	1. Certificación de tamaño empresarial. 2. Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación)	1. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. 2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación		
		Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual clasificada como micro, pequeñas o medianas empresas.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
9	Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Plural	La condición de micro o pequeña empresa se verificará con los mismos requisitos señalados en el numeral anterior, según corresponda, persona natural o jurídica.	N/A	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015	
10	Oferente que certifique que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría	Jurídica	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda.		
		Plural	Se preferirá siempre que esté conformado por al	1. De conformidad con el factor 8, para persona		

	durante el año anterior.		menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia en la oferta. 1. El integrante correspondiente debe acreditar dicha condición de conformidad con los documentos del factor 8. 2. Certificado en que manifieste que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos mencionados, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, se preferirá al proponente plural, en que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la condición de micro, pequeñas o medianas.	natural o jurídica, según corresponda. 2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		
11	Empresas reconocidas y establecidas Como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del	Jurídica	Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la condición de Mipyme. (Esta última	1. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 2. Representante legal y el contador o revisor	• Ley 1901 de 2018, artículo 2	

			condición también se puede acreditar con el RUP vigente y en firme al momento de su presentación) Certificación de tamaño empresarial.	fiscal, si están obligados a tenerlo.		
		Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas para personas jurídicas.	Las mismas del cuadro anterior para cada integrante.		

NOTAS:

1. Los factores deberán utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.
2. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
3. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos.
4. Tienen reserva legal y por ende no se deben publicar en SECOP II los documentos aportados para los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

MÉTODO ALEATORIO

De persistir el empate, se procederá a adjudicar a quien haya enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se dará de acuerdo al Anexo 1 del presente proceso y el estipulado en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Los documentos de verificación jurídica, técnica y económica deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II en su totalidad, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso de conformidad con el Anexo 1 datos del proceso
2. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal
3. La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
4. La Oferta Económica cargada en la plataforma SECOP II para el presente proceso, deberá ser expresada en pesos colombianos con IVA incluido (si aplica), sin decimales.
5. Las propuestas deberán tener una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
6. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
7. La propuesta debe redactarse en idioma castellano. Por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normativa vigente.

8. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
9. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal
10. Deberá registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijada para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.
11. La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
12. Se evaluará que cada uno de los precios unitarios ofrecidos no supere el precio unitario de referencia establecido en el estudio previo

Nota 1: El registro de la propuesta en el SECOP II constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional – La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA" según el cual, dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas inscritas, indicando su fecha y hora.

9.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

9.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se realizará una vez la plataforma del sistema del SECOP II, habilite la opción, es decir, agotado el plazo del cierre del proceso.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso.

De lo anterior el SECOP II, habilitara la opción para que la Entidad publique el acta donde se relaciona los datos de los oferentes que presentaron ofertas.

9.3. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida a la Señora TC. GUTIÉRREZ MARÍN LINA MARÍA Gerente de Proyecto.

9.4. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES:

La fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de contratación y en la plataforma del SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

9.5. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

1.20.1. Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación hasta un (1) día hábil antes del día del cierre del proceso de selección. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito, en la plataforma del SECOP II.

1.20.2. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso siempre y cuando se hallan realizado debidamente en la plataforma del SECOP II, de igual manera se utilizara este medio para dar respuesta.
1.20.3. Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda; las cuales las respectivas respuestas y preguntas de las adendas harán parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la plataforma del SECOPII y se tendrán en cuenta para la elaboración de propuesta.

9.6. INDISPONIBILIDAD SECOP II – FALLAS GENERALES O PARTICULARES.

La CENAC REGIONAL FLORENCIA se permite informar a los oferentes interesados en participar en el presente proceso contractual que deberán tener en cuenta los procedimientos indicados en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, cuando se presente el caso de fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos a través de la plataforma; por tal razón es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018, el mencionado protocolo.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

DEFINICIONES	
ENTIDAD ESTATAL	Se refiere a cada una de las Entidades que se registren en el SECOP II y que son: [a] a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; [b] a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y [c] aquellas Entidades que por disposición de la ley deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan [d] todo aquel, incluyendo particulares, que ejecuten recursos públicos y tengan la obligación legal de dar publicidad a su actividad contractual de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y la Ley de transparencia 1712 de 2014, como empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando aplique.
PROVEEDOR	Cualquier persona, natural o jurídica, nacional o extranjera o Proponente Plural que se registre en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, mediante la presentación de ofertas en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades en dicha plataforma transaccional.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO	Son las reglas de funcionamiento y utilización del SECOP II y que vinculan a los Usuarios a cumplirlos y que son aceptados por los mismos por el simple hecho de crear un usuario y/o cuenta en el SECOP II.
USUARIO	Cualquier persona que utiliza el SECOP II en nombre de una Entidad Estatal o de un Proveedor.
OFERTA	Proyecto de negocio jurídico que una persona desde una cuenta de Proveedor en el SECOP II formule a una Entidad Estatal, la cual deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada dentro del término establecido para el cierre del Proceso.
PROPONENTE PLURAL	El Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública define en su artículo 7 a los consorcios y las uniones temporales como un negocio jurídico de carácter privado con la finalidad de que dos o más personas naturales o jurídicas se asocien para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato estatal. El proponente plural debe registrarse conforme con la Guía de Creación de Proponentes Plurales en el SECOP II que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-06provppproponenteplural07-09-2020.pdf

FALLA GENERAL	Interrupción o incidente que ocurre a más de un usuario en el SECOP II o dentro de una sección puntual de la plataforma impidiendo el normal flujo de las tareas de negocio en los hitos del Proceso de Contratación. Si se presentan estas Fallas, la ANCP - CCE expedirá y publicará un certificado con la fecha y hora de inicio y lo actualizará con la fecha y hora de fin una vez se supere la Falla en un máximo de cuatro [4] horas siguientes en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii . Mientras se esté presentando la Falla, la ANCP - CCE lo anunciará por sus Canales de Comunicación Oficiales [banner principal de su página web, IVR de Mesa de Servicio y banner de la página de inicio de SECOP II].
FALLA PARTICULAR	Interrupción o incidente que ocurre cuando los Usuarios de forma aislada presencian Fallas bloqueantes que les impide la continuidad del flujo de negocio, sin embargo, el error no está correlacionado entre si con otras Fallas en simultáneo. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de Servicio de la ANCP - CCE mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por la Entidad Estatal o el Proveedor través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte . En el correo la ANCP - CCE determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.
MESA DE SERVICIO	Área establecida como único punto de comunicación habilitado para los Usuarios que hacen uso de las plataformas del Sistema de Compra Pública administradas por la ANCP CCE, para reportar novedades, consultas, asistencias y Fallas; encargándose de la atención y solución de casos.
CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES	Son los medios que la ANCP - CCE ha dispuesto para dar a conocer al público en gene del Estado y novedades del SECOP II como: Banner en el portal web de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de Servicio de la ANC CCE, [el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente].
FORMULARIO DE SOPORTE	Herramienta habilitada en el portal web de la ANCP - CCE que permite el reporte de solicitudes e incidentes a la Mesa de Servicio, a través de la misma los Usuarios puede cargar las evidencias necesarias para la gestión de su solicitud.

Ante una posible indisponibilidad por **Falla General** tanto la Entidad Estatal como el Proveedor deberán estar atentos a los canales de comunicación oficiales de la ANCP-CCE disponibles en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/node/135. Ante una **Falla Particular** deberán comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte. Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el Anexo No.01 de la Invitación Publica del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, la Central Administrativa y Contable estableció el siguiente correo electrónico: cenacflo@buzonejercito.mil.co como medio de contacto para los casos de indisponibilidad.

El Proveedor ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular deberá comunicarse con la Entidad Estatal al correo electrónico cenacflo@buzonejercito.mil.co incluyendo de manera clara y expresa:

- Número del proceso de contratación en el que se encuentra participando
- Nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural)
- NIT o documento de identificación
- Nombre de la persona de contacto
- Numero de caso de soporte generado por la Mesa de Servicio de la ANCP – CCE a través de sus canales de atención (solo para fallas particulares)

Lo anterior, corresponde a la información mínima que se requiere para aplicar para el protocolo de indisponibilidad, sin embargo, la Entidad Estatal como responsable del Proceso de Contratación analizará la información suministrada por el Proveedor para dar continuidad con la gestión del proceso.

A continuación, se relacionará los numerales donde se describe los hitos del proceso de contratación que pueden verse afectados por una falla del SECOP II y el procedimiento que debe seguirse por parte de la Entidad Estatal como por el Proveedor, según el Protocolo de Indisponibilidad:

- Numeral 6.1 edición y publicación del Plan Anual de Adquisiciones
- Numeral 6.2 creación y publicación del Proceso de Contratación
- Numeral 6.3 creación y envío de observaciones y mensajes
- Numeral 6.4 Manifestación de Interés
- Numeral 6.5 Modificaciones y Adendas
- Numeral 6.6 presentación de ofertas
- Numeral 6.7 Subasta Electrónica
- Numeral 6.8 Apertura y verificación de Ofertas
- Numeral 6.9 Publicación del Informe de Evaluación
- Numeral 6.10 Creación y Envío de observaciones al informe y subsanación
- Numeral 6.11 Gestión Contractual

A continuación, se relaciona el link donde pueden descargar el protocolo de indisponibilidad SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

9.7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

"(…) **3.** La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**.

5. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual

podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme**

(…)

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.(…)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

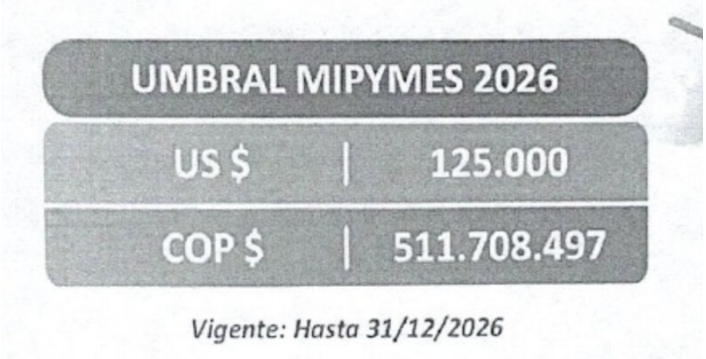
Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.



Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**, así las cosas, es viable la limitación de **MiPymes nacionales** colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurran los siguientes requisitos.**

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A PLASMAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES, ASÍ:

"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el* ***tamaño empresarial*** *establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante ***certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***
2. ***Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal*** *expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con ***la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015****, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la* ***copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.***

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto* ***no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*** *(…)" (Sic) (*subrayado por fuera del texto)

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA expedirá un Aviso de Limitación o No Limitación a Mipyme, cuando aplique, indicando si en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar la Aceptación de Oferta a suscribir.

CAPÍTULO II

1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual como oferentes y/o proponentes, todas las personas naturales (consideradas legalmente capaces) o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se encuentre comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y que la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más y que además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

1.2 CONSULTAS

La invitación, estará disponible para consulta en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

2.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

2.3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.3.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e) Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

NOTA: En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

2.3.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.3.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.3.1.2.4 Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA,** aceptará documentos en fotocopias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

2.3.1.2.5 Propuestas Conjuntas - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** lo autorice.

2.3.1.3 FORMULARIO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

El comité jurídico verificará la existencia y el cumplimiento de dicho formulario.

2.3.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula del Representante Legal de la persona jurídica o apoderado, según corresponda y/o de la persona natural.

2.3.1.5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la siguiente documentación, según el tipo de sociedad comercial que acredite:

- Persona Natural: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) donde conste el pago de su Seguridad Social y presentar la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (debidamente pagada) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

- Persona jurídica: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); anexando las planillas de pago de los aportes de Seguridad Social, ARL y Parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual (debidamente pagado) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

Nota 1: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite.

Nota 2: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-Ejercito Nacional, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

2.3.1.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, el proponente al igual que su Representante Legal deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no tiene pendiente juicio fiscal, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.
En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman, deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

2.3.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 156 de 2003 de la Procuraduría General de la Nación, el proponente y su Representante Legal deberán presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se certifique que no se encuentra relacionado en el Sistema de Información, SIRI con sanciones disciplinarias e inhabilidades derivadas de las sanciones penales o disciplinarias, de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal y de las declaraciones de pérdida de investidura, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

2.3.1.8 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario, anexo a la presente Invitación Publica.

2.3.1.9 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
El proponente deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que consagra la ley y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, articulo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)" y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.
El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario, anexo a la presente Invitación Publica.

2.3.1.10 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que él proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.3.1.11 VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho causal de rechazo.**

2.3.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así:

> *"(…) ARTÍCULO 43. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Modifíquese el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar (…)".*
>
> *PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".*

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario **N°8** donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

2.3.1.14. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 8A u 8B

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

2.3.1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 10 "COMPROMISO ANTISOBORNO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.

2.3.1.16. FORMULARIO 11 PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

2.3.1.17 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "*El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*".

Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Nota 2: El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/, previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace https://www.redam.gov.co/modulo-2 en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.

2.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018)

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA**,** identificada con **NIT. 901.540.902-3** con una vigencia que se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en

que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

2.3.1.11 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, y con el fin de verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, se debe efectuar la consulta de inhabilidades del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

El oferente interesado debe aportar certificación donde se autoriza a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA, realizar consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA

A) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,) debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA), la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente.
Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

B) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No. 6 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

C) FORMULARIO No. 6 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

D) RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA: El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El MDN-EJC-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA, adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación pública.

NOTA: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el precio unitario estimado por la entidad en el precio unitario de referencia estimado en el estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

2.5.1. PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA:
LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

La propuesta económica evaluada será la diligenciada por el oferente en el SECOP II considerando las siguientes condiciones:

- **Numeral 4.1** (en el SECOP II 4.1), Será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo; LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente.
- **Numeral 4.2** (en el SECOP II 4.2): **FORMULARIO No. 9** La propuesta económica tendrá que ser presentada en **FORMATO EXCEL** preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IVA (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Conforme al VALOR TOTAL de la oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.

La No presentación de la oferta económica en la plataforma será causal de rechazo.

Nota 1: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el **Precio Unitario estimado por la entidad en el SECOP II** o el precio de referencia establecido en el numeral **11.5** del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

Nota 2: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 3: *El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación*:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)
1	A		1	$	
2	B		1	$	
3	C		1	$	

ESPACIO PARA OFERTAR ITEM "A"

***EL VALOR TOTAL OFERTADO SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO**

Nota 4: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 9), será causal de rechazo.

Nota 5: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

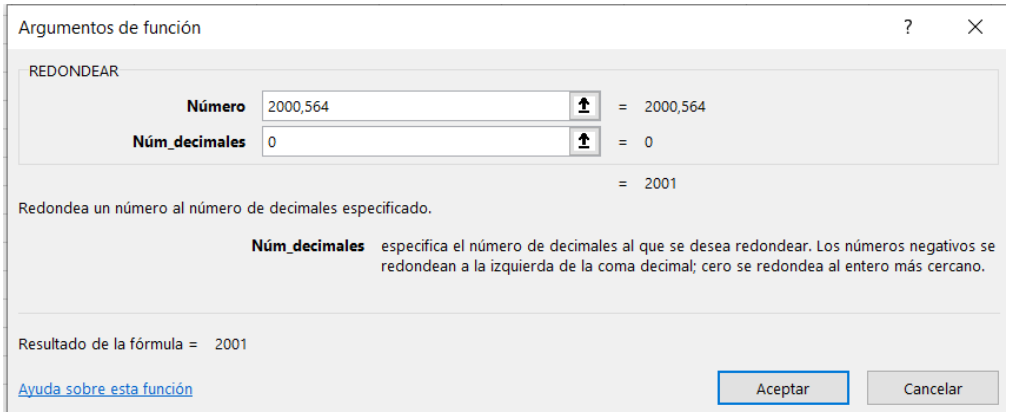
Nota 6: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

Nota 7: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

Nota 8: En caso de allegar el formulario No. 09 en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.
Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.5.1.1 CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO:

La entidad solo efectuará redondeo o correcciones aritméticas originadas por:
A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. Los valores de la oferta económica deberán presentarse sin decimales, es decir, en números enteros, de lo contrario, se aplicará sobre cualquier valor de la oferta que contenga decimales, la formula en Microsoft Excel, "=REDONDEAR ("VALOR CON DECIMALES DE LA OFERTA";0)", ejemplo:



El resultado obtenido por esta operación será el valor ofertado final.

NOTA 1: Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

2.5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en el que se establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando lo qué hace llegar a que se considere que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Una vez verificadas las ofertas de los oferentes que no presentan ninguna condición de rechazo e identificando el precio obtenido al final de la misma, procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" G-MOAB-01 establecida por Colombia Compra Eficiente, numeral III: HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS, la cual cita lo siguiente:
En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.
Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

La Entidad Estatal puede:

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Es decir, de la siguiente manera:

				COSTO DEL SERVICIO						
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal (comité evaluador) puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

2.5.2 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA: Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"De acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

Congruente con lo anterior, la evaluación de las propuestas económicas se hará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente es responsable de IVA (anteriormente denominado régimen común) y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto (anteriormente denominado régimen simplificado).

2.6. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

2.6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (FORMULARIO 2) :

Serán diligenciadas mediante FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	902227	HEMOGRAMA V (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICE ERITROCITARIO, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIO, MORFOLOGIA ELECTRONICA, RECUENTO AUTOMATIZADO DE CELULAS MADURAS E INMADURAS, DISPERSOGRAMAS 2D Y 3D E HISTOGRAMAS).	SERVICIO	1		
2	579401	INSERCION DE DISPOSITIVOS URINARIOS (VESICAL)	SERVICIO	1		
3	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1		
4	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	SERVICIO	1		
5	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	1		
6	898016	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
7	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1		
8	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
9	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	1		
10	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1		
11	901009	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ACIDO BORONICO)	SERVICIO	1		
12	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1		
13	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1		
14	901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1		
15	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
16	901105	COLORACION FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA	SERVICIO	1		
17	901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1		
18	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
19	901108	COLORACION ROMANOWSKY Y LECTURA	SERVICIO	1		
20	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1		

21	901110	COLORACION TRICROMICA MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1		
22	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
23	901203	Brucella CULTIVO	SERVICIO	1		
24	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1		
25	901207	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	1		
26	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1		
27	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
28	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	1		
29	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1		
30	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1		
31	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	1		
32	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	1		
33	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1		
34	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1		
35	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1		
36	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1		
37	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1		
38	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	1		
39	901303	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1		
40	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
41	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1		
42	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
43	901311	Leptospira SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1		
44	901312	Listeria SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1		
45	901313	Mycobacterium IDENTIFICACION	SERVICIO	1		
46	901317	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACION POR LATEX	SERVICIO	1		
47	901321	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	SERVICIO	1		
48	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1		
49	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1		
50	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
51	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1		
52	901502	Clostridium TOXINA	SERVICIO	1		
53	902005	ANTICOAGULANTE LUPICO [DRVVT: DILUTE RUSSEL-CONFIRMATORIA	SERVICIO	1		
54	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
55	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
56	902008	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) MANUAL	SERVICIO	1		
57	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1		

58	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1		
59	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1		
60	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SERVICIO	1		
61	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1		
62	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1		
63	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1		
64	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1		
65	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1		
66	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1		
67	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1		
68	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	1		
69	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1		
70	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1		
71	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	SERVICIO	1		
72	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1		
73	902030	PRECALICREINA	SERVICIO	1		
74	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	SERVICIO	1		
75	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1		
76	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
77	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1		
78	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
79	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	SERVICIO	1		
80	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1		
81	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1		
82	902041	RETRACCION DE COAGULO	SERVICIO	1		
83	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	1		
84	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1		
85	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1		
86	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1		
87	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1		
88	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1		
89	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1		
90	902052	CRIOFIBRINOGENO	SERVICIO	1		
91	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1		
92	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1		
93	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	SERVICIO	1		
94	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1		
95	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1		
96	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1		
97	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1		
98	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI	SERVICIO	1		
99	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	SERVICIO	1		
100	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2	SERVICIO	1		

101	902067	UNION DE VON WILLEBRAND A COLAGENO: (VWF:CB)	SERVICIO	1		
102	902068	UNION DE VON WILLEBRAND A FACTOR VIII: (VWF:FVIIIB)	SERVICIO	1		
103	902069	MULTIMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	SERVICIO	1		
104	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	SERVICIO	1		
105	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1		
106	902077	INHIBIDOR DE FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1		
107	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1		
108	902101	CELULAS L.E.	SERVICIO	1		
109	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
110	902105	DIMERO D MANUAL	SERVICIO	1		
111	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1		
112	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1		
113	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	1		
114	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
115	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1		
116	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
117	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
118	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SERVICIO	1		
119	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1		
120	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1		
121	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
122	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	SERVICIO	1		
123	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1		
124	902123	VISCOCIDAD RELATIVA DEL SUERO	SERVICIO	1		
125	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1		
126	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
127	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1		
128	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1		
129	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
130	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
131	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
132	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1		
133	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1		
134	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1		

135	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1		
136	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1		
137	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1		
138	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
139	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1		
140	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
141	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1		
142	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1		
143	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
144	902226	PRUEBA DE SUCROSA EN ERITROCITOS [TEST DE HARTMAN]	SERVICIO	1		
145	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1		
146	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SERVICIO	1		
147	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1		
148	903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
149	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
150	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1		
151	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
152	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1		
153	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
154	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1		
155	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	1		
156	903016	FERRITINA	SERVICIO	1		
157	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1		
158	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
159	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
160	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1		
161	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1		
162	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1		
163	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
164	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
165	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
166	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
167	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1		
168	903032	N-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1		
169	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1		
170	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1		
171	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1		
172	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1		
173	903037	PIRIDINOLINA EN ORINA	SERVICIO	1		

174	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1		
175	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1		
176	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
177	903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
178	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1		
179	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1		
180	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
181	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
182	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1		
183	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1		
184	903049	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1		
185	903050	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1		
186	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	1		
187	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
188	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
189	903054	C-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1		
190	903056	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
191	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1		
192	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
193	903060	ANTIOXIDANTES TOTALES	SERVICIO	1		
194	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1		
195	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1		
196	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1		
197	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
198	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
199	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
200	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1		
201	903102	ACIDO CITRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
202	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
203	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
204	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1		
205	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1		
206	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	SERVICIO	1		
207	903108	ACIDO HOMOGENTESICO EN ORINA	SERVICIO	1		
208	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
209	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
210	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
211	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1		

212	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
213	903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1		
214	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1		
215	903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
216	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1		
217	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1		
218	903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
219	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
220	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1		
221	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1		
222	903409	APOLIPOPROTEINAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
223	903410	APOLIPOPROTEINAS B SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
224	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
225	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
226	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
227	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
228	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1		
229	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1		
230	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
231	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
232	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	SERVICIO	1		
233	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	SERVICIO	1		
234	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1		
235	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
236	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
237	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1		
238	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	1		
239	903431	LIPOPROTEINA A	SERVICIO	1		
240	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1		
241	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1		
242	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1		
243	903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS	SERVICIO	1		
244	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1		
245	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
246	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	SERVICIO	1		
247	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
248	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
249	903442	CUANTIFICACION DE OTRA ENZIMA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1		
250	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SERVICIO	1		
251	903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1		
252	903505	LIQUIDO SINOVIAL CRISTALES	SERVICIO	1		

253	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	SERVICIO	1		
254	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
255	903602	AMONIO	SERVICIO	1		
256	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
257	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1		
258	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1		
259	903608	ZINC	SERVICIO	1		
260	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
261	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
262	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1		
263	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1		
264	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1		
265	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1		
266	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1		
267	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1		
268	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1		
269	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1		
270	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1		
271	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	SERVICIO	1		
272	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1		
273	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
274	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
275	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
276	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
277	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
278	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
279	903808	BALANCE NITROGENADO [INDICE CATABOLICO]	SERVICIO	1		
280	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1		
281	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
282	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
283	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	1		
284	903813	CLORO	SERVICIO	1		
285	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
286	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1		
287	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
288	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
289	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1		
290	903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
291	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
292	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1		
293	903822	CREATINA	SERVICIO	1		
294	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1		

295	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
296	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1		
297	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1		
298	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1		
299	903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1		
300	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	1		
301	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
302	903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
303	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1		
304	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIO	1		
305	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
306	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
307	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1		
308	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1		
309	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1		
310	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1		
311	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1		
312	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1		
313	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1		
314	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1		
315	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1		
316	903847	LIPASA	SERVICIO	1		
317	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1		
318	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SERVICIO	1		
319	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1		
320	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SERVICIO	1		
321	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SERVICIO	1		
322	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1		
323	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
324	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
325	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1		
326	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
327	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
328	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
329	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1		
330	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		

331	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
332	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
333	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
334	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1		
335	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1		
336	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1		
337	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
338	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
339	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
340	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
341	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
342	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
343	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
344	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
345	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
346	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
347	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
348	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
349	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
350	903884	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	1		
351	903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1		
352	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
353	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
354	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
355	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1		
356	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1		
357	903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1		
358	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1		
359	903893	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1		
360	903894	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	SERVICIO	1		
361	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
362	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1		
363	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1		
364	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1		
365	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1		
366	904006	LEPTINA	SERVICIO	1		

367	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1		
368	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	SERVICIO	1		
369	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1		
370	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SERVICIO	1		
371	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1		
372	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1		
373	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1		
374	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1		
375	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULACION CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
376	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
377	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
378	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	SERVICIO	1		
379	904403	INHIBINA A	SERVICIO	1		
380	904404	INHIBINA B	SERVICIO	1		
381	904405	MACROPROLACTINA	SERVICIO	1		
382	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1		
383	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1		
384	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1		
385	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1		
386	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
387	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1		
388	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1		
389	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1		
390	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1		
391	904512	ANDROSTERONA	SERVICIO	1		
392	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1		
393	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1		
394	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	1		
395	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1		
396	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1		
397	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1		
398	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1		
399	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1		
400	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1		
401	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1		
402	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1		
403	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1		
404	904710	PROTEINA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	SERVICIO	1		
405	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
406	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		

407	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1		
408	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1		
409	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1		
410	904716	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1		
411	904717	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1		
412	904718	INSULINA CURVA DE 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	SERVICIO	1		
413	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1		
414	904721	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	SERVICIO	1		
415	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1		
416	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1		
417	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1		
418	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1		
419	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1		
420	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1		
421	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
422	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1		
423	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
424	904810	DEOXICORTISOL 11	SERVICIO	1		
425	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1		
426	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1		
427	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1		
428	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1		
429	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1		
430	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
431	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1		
432	904913	HORMONA PARATIROIDEA	SERVICIO	1		
433	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1		
434	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1		
435	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1		
436	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SERVICIO	1		
437	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1		
438	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1		
439	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1		
440	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1		
441	905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
442	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
443	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
444	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
445	905106	NIVEL DE INHIBIDORES INDIRECTOS DEL FACTOR Xa (HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR)	SERVICIO	1		

446	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
447	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
448	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
449	905204	BARBITURICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
450	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
451	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
452	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
453	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
454	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
455	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
456	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
457	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
458	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
459	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
460	905305	BENZODIACEPINAS CUALITATIVA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
461	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
462	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1		
463	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1		
464	905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
465	905310	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
466	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
467	905313	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
468	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
469	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
470	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
471	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
472	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
473	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
474	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
475	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
476	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
477	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
478	905602	DIGITOXINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
479	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
480	905604	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
481	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
482	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
483	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
484	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
485	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

486	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
487	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
488	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
489	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SERVICIO	1		
490	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
491	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
492	905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
493	905711	ATROPINICOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
494	905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
495	905715	CAFEINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
496	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
497	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
498	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
499	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
500	905720	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
501	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
502	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
503	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
504	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1		
505	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
506	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
507	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1		
508	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
509	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
510	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
511	905735	METADONA MANUAL	SERVICIO	1		
512	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
513	905737	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
514	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
515	905739	OPIACEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
516	905740	OPIACEOS MANUAL	SERVICIO	1		
517	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
518	905742	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
519	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	SERVICIO	1		
520	905745	PIRETRINAS MANUAL	SERVICIO	1		
521	905746	PIRETRINAS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
522	905748	PIRETROIDES MANUAL	SERVICIO	1		
523	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
524	905750	PRIMIDONA MANUAL	SERVICIO	1		
525	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
526	905752	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
527	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
528	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

529	905758	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
530	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1		
531	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
532	905761	FENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
533	905762	ACIDO HIPURICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
534	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1		
535	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
536	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1		
537	906003	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
538	906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
539	906005	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
540	906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
541	906007	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
542	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
543	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
544	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
545	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
546	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
547	906013	Brucella spp ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
548	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
549	906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
550	906017	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
551	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
552	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
553	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
554	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
555	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
556	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
557	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
558	906026	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
559	906027	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
560	906028	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
561	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
562	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
563	906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
564	906033	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

565	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
566	906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
567	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
568	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
569	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
570	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
571	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
572	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
573	906048	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
574	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
575	906051	Neisseria gonorrhoeae ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
576	906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECIFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
577	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
578	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
579	906104	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
580	906105	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
581	906106	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
582	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
583	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
584	906110	Echinococcus ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
585	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
586	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
587	906115	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
588	906116	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
589	906117	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
590	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
591	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL	SERVICIO	1		
592	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
593	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
594	906122	Plasmodium ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
595	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO IgG	SERVICIO	1		
596	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
597	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
598	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

599	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
600	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
601	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
602	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
603	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
604	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
605	906136	Aspergillus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
606	906137	Trichenella ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
607	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
608	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
609	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
610	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
611	906201	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
612	906202	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SERVICIO	1		
613	906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
614	906204	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	1		
615	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
616	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
617	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
618	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
619	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
620	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
621	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
622	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
623	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
624	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
625	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
626	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
627	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
628	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
629	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
630	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

631	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
632	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
633	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
634	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
635	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
636	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
637	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
638	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
639	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
640	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
641	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
642	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
643	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
644	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
645	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
646	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
647	906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
648	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
649	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
650	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
651	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
652	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
653	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
654	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
655	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
656	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
657	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1		
658	906251	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
659	906252	Virus de Fiebre Amarilla ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
660	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
661	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
662	906255	Toxocara spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
663	906256	Helicobacter pylori ANTIGENO	SERVICIO	1		
664	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
665	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
666	906260	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SERVICIO	1		
667	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	1		

668	906262	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	SERVICIO	1		
669	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
670	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
671	906265	Sarampión ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
672	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
673	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
674	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
675	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
676	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
677	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
678	906301	Adenovirus ANTIGENO	SERVICIO	1		
679	906302	ANTIGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	SERVICIO	1		
680	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
681	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
682	906307	Chlamydia trachomatis ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
683	906308	Chlamydia trachomatis ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1		
684	906314	Cryptococcus neoformans ANTIGENO	SERVICIO	1		
685	906316	Giardia lamblia MANUAL	SERVICIO	1		
686	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1		
687	906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
688	906319	Hepatitis delta ANTIGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
689	906321	Influenza ANTIGENO	SERVICIO	1		
690	906322	Legionella spp ANTIGENO	SERVICIO	1		
691	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTIGENO	SERVICIO	1		
692	906325	Pneumocystis carinii ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
693	906326	Rotavirus ANTIGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
694	906327	Rotavirus ANTIGENOS MANUAL	SERVICIO	1		
695	906331	Streptococcus pneumoniae ANTIGENO	SERVICIO	1		
696	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
697	906333	Aspergillus spp ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
698	906334	Cándida spp ANTIGENO	SERVICIO	1		
699	906336	Giardia lamblia ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
700	906337	Histoplasma capsulatum ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
701	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1		
702	906341	Dengue ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1		
703	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
704	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
705	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

706	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
707	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
708	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
709	906410	CELULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
710	906411	CELULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
711	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
712	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
713	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
714	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
715	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
716	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
717	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
718	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
719	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
720	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
721	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
722	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
723	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
724	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1		
725	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
726	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
727	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
728	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
729	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
730	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
731	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
732	906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
733	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
734	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
735	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
736	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1		
737	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
738	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
739	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
740	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

741	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
742	906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
743	906450	PROTEINA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
744	906451	QUERATINA ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
745	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
746	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
747	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
748	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
749	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
750	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
751	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	SERVICIO	1		
752	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
753	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
754	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
755	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
756	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
757	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
758	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
759	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
760	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
761	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
762	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
763	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
764	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
765	906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
766	906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
767	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
768	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
769	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
770	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
771	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
772	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

773	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
774	906483	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
775	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
776	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
777	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
778	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-Hu Yo Ri Fifisina CV2 Ma2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
779	906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
780	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
781	906490	ANTIGENO SOLUBLE DE HIGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
782	906491	TIROSINASA MUSCULO ESPECIFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
783	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
784	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
785	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
786	906496	OTRO ANTICUERPO (ESPECIFICO) PARA LA UNION NEUROMUSCULAR SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
787	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1		
788	906498	IDENTIFICACION DE OTROS ANTICUERPOS (ESPECIFICO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
789	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1		
790	906502	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SERVICIO	1		
791	906503	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1		
792	906504	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR	SERVICIO	1		
793	906506	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE II (DR DQ DP)	SERVICIO	1		
794	906509	ANTICUERPOS CITOTOXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1		
795	906512	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS A	SERVICIO	1		
796	906513	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1		
797	906514	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1		
798	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1		
799	906518	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	SERVICIO	1		
800	906519	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DP	SERVICIO	1		
801	906520	ANTICUERPOS DONANTE ESPECIFICO (DONANTE - RECEPTOR TRASPLANTE)	SERVICIO	1		
802	906521	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUALITATIVO	SERVICIO	1		
803	906522	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUALITATIVO	SERVICIO	1		

804	906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
805	906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
806	906525	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE I	SERVICIO	1		
807	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE II	SERVICIO	1		
808	906527	PRUEBA DE QUIMERISMO	SERVICIO	1		
809	906601	ACIDO SIALICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
810	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
811	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
812	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
813	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
814	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
815	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
816	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
817	906612	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
818	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
819	906614	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
820	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
821	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
822	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
823	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
824	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
825	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
826	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
827	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
828	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
829	906628	PROTEINA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
830	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
831	906707	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
832	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
833	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
834	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1		

835	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
836	906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1		
837	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
838	906719	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
839	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
840	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1		
841	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
842	906731	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
843	906732	LINFOCITOS CD22 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
844	906736	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
845	906737	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B, LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
846	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
847	906739	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
848	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
849	906746	MONOCITOS CD45 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
850	906748	MONOCITOS CD64 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
851	906749	MONOCITOS CD64 POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
852	906756	PLASMOBLASTOS CD38: CD19 IgD CD38 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
853	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
854	906763	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 RELACION CD4/CD8) Y LINFOCITOS B (CD19 CD20) RECUENTO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
855	906764	LINFOCITOS T SUBPOBLACIONES PRINCIPALES: CD45 CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
856	906766	MONOCITOS CD14	SERVICIO	1		
857	906783	LINFOCITOS T DOBLEMENTE NEGATIVOS TCR ALFA-BETA	SERVICIO	1		
858	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
859	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
860	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
861	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
862	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
863	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
864	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO	SERVICIO	1		
865	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
866	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

867	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
868	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
869	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
870	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
871	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
872	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
873	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
874	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
875	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
876	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
877	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
878	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
879	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
880	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
881	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
882	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
883	906839	RECEPTORES DE INTERLEUQUINA 2 CD25 POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
884	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
885	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
886	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
887	906845	TOXOIDE DIFTERICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
888	906846	TOXOIDE TETANICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
889	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	1		
890	906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SERVICIO	1		
891	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
892	906852	INTERLEUQUINA 1	SERVICIO	1		
893	906853	INTERLEUQUINA 6	SERVICIO	1		
894	906854	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO (PGIF)	SERVICIO	1		
895	906855	TIROSINQUINASA SOLUBLE (Sflt1)	SERVICIO	1		
896	906858	HEMOGLOBINAS (ESPECIFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
897	906901	AGLUTININAS AL FRIO	SERVICIO	1		
898	906902	AGLUTININAS AL CALOR	SERVICIO	1		
899	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
900	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
901	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
902	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

903	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
904	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
905	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
906	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1		
907	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
908	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
909	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
910	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1		
911	906916	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1		
912	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1		
913	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1		
914	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1		
915	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1		
916	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1		
917	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1		
918	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1		
919	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1		
920	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1		
921	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1		
922	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
923	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
924	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
925	907015	ESTEATOCRITO ACIDO	SERVICIO	1		
926	907016	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
927	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1		
928	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1		
929	907103	PROTEINAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1		
930	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1		
931	907105	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	1		
932	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1		
933	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
934	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	SERVICIO	1		
935	907109	DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1		
936	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	SERVICIO	1		
937	907202	MOCO CERVICAL ANALISIS	SERVICIO	1		
938	907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	SERVICIO	1		
939	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
940	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1		
941	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
942	908310	AMINOACIDOS POR CLORURO FERRICO	SERVICIO	1		
943	908311	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	SERVICIO	1		

944	908312	AMINOACIDOS POR NITROPRUSIATO	SERVICIO	1		
945	908313	AMINOACIDOS POR NITROSONAFTOL	SERVICIO	1		
946	908314	CISTINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
947	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
948	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
949	908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
950	908324	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
951	908325	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
952	908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
953	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
954	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
955	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
956	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
957	908331	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
958	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
959	908333	OLIGOSACARIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
960	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
961	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
962	908336	ALFA N ACETIL NEURAMINIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
963	908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1		
964	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1		
965	908340	CARBOHIDRATOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1		
966	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
967	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1		
968	908343	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
969	908344	IDURONATO 2 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
970	908345	GALACTOSILCEREBROSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
971	908346	BETA GLUCOCEREBROSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
972	908347	ACIDO LACTICO CURVA POST GLUCOSA	SERVICIO	1		
973	908349	OTRAS ENZIMAS ACTIVIDAD (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
974	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACION (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
975	908351	PTERINAS CUANTITATIVAS	SERVICIO	1		
976	908353	GALACTOSA 1 FOSFATO	SERVICIO	1		
977	908354	TRIPSINOGENO INMUNOREACTIVO	SERVICIO	1		
978	908355	BIOTINIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
979	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	SERVICIO	1		
980	908357	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
981	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1		
982	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q	SERVICIO	1		
983	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C	SERVICIO	1		
984	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1		
985	908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMATIDES HERMANAS [SCE]	SERVICIO	1		
986	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	SERVICIO	1		

987	908410	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	SERVICIO	1		
988	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	SERVICIO	1		
989	908414	PRUEBA DE CROMATINA	SERVICIO	1		
990	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1		
991	908429	CARIOTIPO PARA ANEMIA DE FANCONI	SERVICIO	1		
992	908431	CARIOTIPO EN RESTOS OVULARES O MATERIAL DE ABORTO	SERVICIO	1		
993	908438	EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS	SERVICIO	1		
994	908439	CARIOTIPO CON FRAGILIDAD CROMOSOMICA	SERVICIO	1		
995	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1		
996	908448	CARIOTIPO CON BANDEO (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
997	908604	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICION DE CADA UNA	SERVICIO	1		
998	908609	ACILCARNITINAS CUANTITATIVAS	SERVICIO	1		
999	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
1000	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	SERVICIO	1		
1001	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1		
1002	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1003	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1004	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1005	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1006	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1007	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1008	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1009	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1010	908813	Parvovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1011	908825	Mycobacterium leprae IDENTIFICACION POR PCR	SERVICIO	1		
1012	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1013	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1		
1014	908855	IDENTIFICACION DE OTRA BACTERIA (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1		
1015	908857	IDENTIFICACION DE OTRO PARASITO (ESPECIFICO) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1		
1016	908858	IDENTIFICACION DE OTRO HONGO (ESPECIFICO) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1		
1017	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1		
1018	908861	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCION DEL PROVIRUS POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1019	908862	Citomegalovirus IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1020	908865	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1021	908866	Hepatitis B IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1022	908867	Toxocara spp IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1023	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1024	908869	Varicela zoster IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1025	908870	Epstein Barr IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1026	908871	Hepatitis C IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		

1027	908872	Herpes simplex I y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1028	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1029	908874	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1030	908875	Mycobacterium leprae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1031	908876	Leishmania IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1032	908877	Clostridium difficile IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1033	908881	Haemophilus influenzae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1034	908882	Neisseria meningitidis IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1035	908883	Hepatitis E IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1036	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1037	908886	Adenovirus IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1038	908887	Histoplasma IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1039	908888	Chlamydia IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1040	908889	Neisseria gonorrhoeae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1041	908890	DETECCION Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1042	908892	Virus del Papiloma Humano VPH GENOTIPO	SERVICIO	1		
1043	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
1044	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1		
1045	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
1046	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	1		
1047	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
1048	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1		
1049	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
1050	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1		
1051	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
1052	911020	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] EN TUBO	SERVICIO	1		
1053	961601	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA (SONDA O CATETER)	SERVICIO	1		

2.9.1.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Serán diligenciadas mediante Formulario No. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES"

El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente que resulte adjudicatario atenderá al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.		
2	El oferente se compromete a brindar atención en la toma y realización de exámenes de laboratorio clínico especializado con el personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimiento y experiencia, con la tecnología adecuada para cumplir con el objeto del contrato.		
3	El oferente se compromete a atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el establecimiento de sanidad militar del BAS12.		
4	El oferente se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 considere pertinente		
5	El oferente se compromete a Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.		
6	El oferente se compromete a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS12 para justificar procedimientos y medicamentos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico (CTC).		
7	El oferente que resulte adjudicatario deberá responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.		
8	El oferente se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
9	EL los casos que se requiera una intervención urgente, se deberá reportar de manera inmediata a la subdirección científica del ESM BAS 12		

10	E l oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario, los RIPS reportados por el contratista, deberán coincidir con los valores reportados en las facturas y los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), y otros servicios (AT) de los RIPS.		
11	El oferente se compromete que en caso de resultar adjudicatario entregara resultados de los exámenes de rutina en un plazo no mayor a un día, exámenes especiales en un plazo no mayor a una semana y exámenes de remisión a otra ciudad en un plazo no mayor a 15 días.		
12	El oferente que resulte adjudicatario deberá designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.		
13	El oferente se compromete a Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura		

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 2: Los Requisitos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento quedaran consignados como obligaciones contractuales.

10.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.

EXPERIENCIA EN CASOS DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno solo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por el de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME

EXPERIENCIA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, establece la siguiente Experiencia para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, independientemente se haya o no limitado a MIPYMES.

Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en mínimo: una (01) certificación y/o copia de contrato y/o factura, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al sesenta (**70%**) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.

La experiencia se acreditará mediante copias de contratos, actas de recibo a satisfacción de los contratos ejecutados.

2.9.1.1.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad por códigos CUPS y debe certificar en un documento que cumple con los siguientes requerimientos así.

1. El manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora del servicio especial.
2. Cuenta con un modelo de atención preferencial a los usuarios objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta atención de embarazadas, adulto mayor, usuario en condición de discapacidad.
3. Área de procesamiento (independiente a la toma de muestras).
4. Área de esterilización y lavado de material.
5. Área de toma de muestras (02 cubículos para la toma de muestras sanguíneas).
6. Área de toma de muestras especiales (frotis vaginales, etc.).
7. Área de recepción y espera de pacientes.

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud , deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud , así como la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial como especialista en bacteriología expedido por la secretaria de salud del departamento del Caquetá y en una fecha no mayor a (30) días, antes del cierre del proceso.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la ejecución del mismo y el desarrollo normal de la prestación del servicio de salud.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los servicios de salud, deberá ser presentado por el proponente y para ello deberá indicar de manera detallada: nombres, apellidos, número de identificación del personal y numero de tarjeta profesional (cuando aplique), que utilizará el oferente para el desarrollo del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

- Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado el representante legal indicando cual será el personal mínimo requerido, y que tendrá el compromiso de participar en la ejecución del contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, numero de cedula y numero de tarjeta profesional (cuando aplique).

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
(1)	Bacteriólogo	Experiencia laboral: Mínimo dos (01) año certificados mediante contratos o certificaciones laborales
(2)	Auxiliar De Enfermería	Experiencia laboral: Mínimo dos (01) año certificados mediante contratos o certificaciones laborales
(1)	Recepcionista	Experiencia laboral: Mínimo dos (01) año certificados mediante contratos o certificaciones laborales

Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

i. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
ii. Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo profesional (para el caso que aplique)
iii. Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
iv. Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido.
v. Registro único de talento humano en salud (RETHUS), de los profesionales obligados a registro.

De igual manera la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014.

Nota 2: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.

2.9.1.1.4 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir.
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios.
3. La atención debe ser brindada por personal profesional, en la ciudad de Mocoa, departamento de Putumayo.
4. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

5. El oferente deberá acreditar que cuenta con los equipos necesarios para la toma de exámenes, y la atención integral de los pacientes.

2.9.1.1.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. **(Este documento debe venir firmado por el proponente).**

2.9.1.1.6 TÉRMINO DE ENTREGA:

El servicio a Contratar deberá ser prestado por el adjudicatario en un tiempo máximo de dos (02) días hábiles después de la firma del contrato y notificación por parte del supervisor ya sea de forma Verbal o por escrito.

2.9.1.1.7 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

2.9.1.1.8 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN

El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente)

2.3.3.1. PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD

El proponente deberá aportar protocolo y/o manual de bioseguridad que contenga como mínimo las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológico de manera integral, a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la Entidad del proponente.

2.6.1. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo**

establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Trasporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.

NOTA 1: en caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SGSST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

NOTA 2: será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.
NOTA 3: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL.

2.4 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (PRECIO)

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los adjudicación será por el valor total del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando la oferta de menor valor cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

NOTA: Atendiendo que el proceso de contratación prevé la ejecución de un contrato de tracto sucesivo, las cantidades iniciales se estiman unitarias, en consecuencia la ejecución de la partida se llevara a cabo de acuerdo con los requerimientos periódicos según las necesidades de los Establecimientos de Sanidad centralizados con los cuales será posible cuantificar los productos a adquirir hasta agotar el presupuesto oficial.

2.6. PÓLIZA DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo; las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.23.1.13 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

TIPO DE RIESGO **GARANTÍA ÚNICA**	**POLIZAS EXIGIBLES**	**SI**
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X
Calidad del servicio: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X
Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X
Responsabilidad Civil Extracontractual (Clínicas, Hospitales, Profesiones Medicas): Equivalente al 200 SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN** y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DIGSA–

CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que los objetos de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

DE LA INDEMNIDAD:

En el contrato resultante del presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

2.7. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera: **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL**: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento

(20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

2.8. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga para con el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

2.9. SUPERVISIÓN:

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y demás normas vigentes que la llevara el señor (a) **SMSM. TATIANA MARCELA AGUIRRE GIRALDO** o quien hagan sus veces en el cargo, debidamente nombrado mediante Resolución Número **00774873 del 22 de junio de 2026**.

ORIGINAL FIRMADO

ASE. ESTHEFANYA HENAO CASTAÑO
Comité Económico Estructurador

ASJ. SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS
Comité Jurídico Estructurador

AS21. MARTINEZ CHICO EMILCE
Comité Técnico Estructurador

TE. ANGIE PAOLA SANABRIA CARO
Oficial Área de Contratos

TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director de la Central Administrativa y Contable.
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

ANEXO No. 1 "DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTA.	
Objeto:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".
Presupuesto oficial:	El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4326 del 01 de junio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA.
Publicación de la invitación pública	FECHA: 23/06/2026 LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para presentar observaciones y solicitar limitación a MiPymes.	Fecha: 24/06/2026 Hora: 07:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para contestar observaciones, expedir adendas y publicación del aviso de limitación o no a MiPymes	Fecha: 24/06/2026 HORA: 18:00 HORAS LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre – plazo máximo para presentar ofertas	FECHA: 26/06/2026 HORA: 08:15 LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii NOTA: Si la oferta no se presenta en este plazo, no será recibida para evaluación.
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará el día 26/06/2026 hasta el 30/06/2026 HORA: 08:15 horas
Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes	Fecha: 30/06/2026 Hora: 18:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar documentos y aclaraciones	Fecha: 01/07/2026 Hora: 18:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	Fecha: 01/07/2026 Hora: 18:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Comunicación de aceptación de la oferta	Fecha**:** 02/07/2026 hasta las 18:00 horas

	LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii **Nota:** La adjudicación se publicará mediante comunicación escrita aceptando la oferta del oferente seleccionado
Constitución de la garantía única	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta
Plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y término de ejecución.	**PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** El tiempo estimado de ejecución del contrato será hasta el **treinta (30) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)** o hasta agotar presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del registro presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales. **LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada al departamento del Caquetá con sede principal para la prestación de los servicios en la ciudad de Florencia. Para dos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en la ciudad de Florencia, instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA. **Nota 1:** Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Florencia del Departamento del Caquetá. **Nota 2:** Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
Forma de pago	El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita el supervisor a la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: ● Informe de la supervisión donde se indique el cumplimiento y avance de la ejecución contractual. ● Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios, por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista, con los respectivos análisis por parte del contratista, donde consten los soportes de la ejecución del contrato. ● Cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. ● Entrada al Almacén en el sistema SAP de los bienes y/o servicios por parte del Supervisor del Contrato. ● Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo con los documentos integrales del proceso (estudio previo e invitación pública) ● Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC) **Nota 1:** La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales

	toman mínimo dos (02) meses para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. **Nota 2:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 3**: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso de que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **Nota 4:** La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo con la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). **Nota 5:** La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley. **Nota 6:** Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente (aplica a contrato de tracto sucesivo). **Nota 7:** La Entidad realizara la retención del valor correspondiente a la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia (3%), de conformidad con el articulo 269 numeral 3 de la ordenanza departamental 022 del 28 de agosto de 2025. **Nota 8:** Él envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: jose.ascencio@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica). **Nota 9:** El contratista deberá presentar una pre-factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de esta antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación. **Nota 10:** El contratista deberá presentar la facturación al supervisor y/o al área de facturación de la CENAC REGIONAL FLORENCIA, donde se especifique el valor a pagar por unidad beneficiaria de manera individual de acuerdo con la distribución del presupuesto asignado en el contrato. **Nota 11:** Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio, especificando el nombre del Establecimiento de Sanidad Militar y sus satélites, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato. **20.1. Cesión de Pago de Derechos Económicos:** Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario). **20.2. Procedimiento cesión de Derechos Económicos:** El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente: ● Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos: o Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores

	correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. ○ Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma. ○ Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda. ● Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos. ● Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos. **ACTAS:** El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto. **SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:
Ciudad y fecha: _____

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLOLRENCIA
Florencia-Caquetá

Referencia: *MC-139-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".*

Apreciados Señores:

El suscrito_____, mayor de edad, domiciliado en_____, en atención al proceso de selección de proceso de *MC-139-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".*

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.

3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.

5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **El OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.

6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de noventa (90) días calendario.

7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.

9. Que el aquí oferente conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y servicios donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las leyes y demás normas aplicables a **EL CONTRATANTE** y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

10. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.

11. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.

12. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

13. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

14. Que autorizo a la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia a realizar notificaciones, requerimientos, citaciones, envío de comunicaciones, avisos y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso, al correo electrónico _____ (relacionar el correo electrónico de la persona natural o jurídica, actualizado y de manejo frecuente), sin perjuicio de la responsabilidad que me asiste de hacer seguimiento al presente proceso personalmente o a través de la plataforma transaccional SECOP II. Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del CPACA y artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con las leyes 527 de 1999 y la ley 962 de 2005.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los servicios, objeto de la presente solicitud. Marque con una X

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	902227	HEMOGRAMA V (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICE ERITROCITARIO, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIO, MORFOLOGIA ELECTRONICA, RECUENTO AUTOMATIZADO DE CELULAS MADURAS E INMADURAS, DISPERSOGRAMAS 2D Y 3D E HISTOGRAMAS).	SERVICIO	1		
2	579401	INSERCION DE DISPOSITIVOS URINARIOS (VESICAL)	SERVICIO	1		
3	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1		
4	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	SERVICIO	1		
5	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	1		
6	898016	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
7	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1		
8	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
9	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	1		
10	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1		
11	901009	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ACIDO BORONICO)	SERVICIO	1		
12	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1		
13	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1		
14	901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1		
15	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
16	901105	COLORACION FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA	SERVICIO	1		
17	901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1		
18	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
19	901108	COLORACION ROMANOWSKY Y LECTURA	SERVICIO	1		
20	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1		
21	901110	COLORACION TRICROMICA MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1		
22	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
23	901203	Brucella CULTIVO	SERVICIO	1		
24	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1		
25	901207	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	1		
26	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1		
27	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		

28	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	1		
29	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1		
30	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1		
31	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	1		
32	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	1		
33	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1		
34	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1		
35	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1		
36	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1		
37	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1		
38	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	1		
39	901303	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1		
40	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
41	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1		
42	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
43	901311	Leptospira SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1		
44	901312	Listeria SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1		
45	901313	Mycobacterium IDENTIFICACION	SERVICIO	1		
46	901317	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACION POR LATEX	SERVICIO	1		
47	901321	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	SERVICIO	1		
48	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1		
49	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1		
50	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
51	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1		
52	901502	Clostridium TOXINA	SERVICIO	1		
53	902005	ANTICOAGULANTE LUPICO [DRVVT: DILUTE RUSSEL-CONFIRMATORIA	SERVICIO	1		
54	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
55	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
56	902008	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) MANUAL	SERVICIO	1		
57	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1		
58	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1		
59	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1		
60	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SERVICIO	1		
61	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1		
62	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1		
63	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1		
64	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1		
65	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1		

66	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1		
67	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1		
68	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	1		
69	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1		
70	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1		
71	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	SERVICIO	1		
72	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1		
73	902030	PRECALICREINA	SERVICIO	1		
74	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	SERVICIO	1		
75	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1		
76	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
77	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1		
78	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
79	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	SERVICIO	1		
80	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1		
81	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1		
82	902041	RETRACCION DE COAGULO	SERVICIO	1		
83	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	1		
84	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1		
85	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1		
86	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1		
87	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1		
88	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1		
89	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1		
90	902052	CRIOFIBRINOGENO	SERVICIO	1		
91	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1		
92	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1		
93	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	SERVICIO	1		
94	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1		
95	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1		
96	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1		
97	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1		
98	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI	SERVICIO	1		
99	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	SERVICIO	1		
100	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2	SERVICIO	1		
101	902067	UNION DE VON WILLEBRAND A COLAGENO: (VWF:CB)	SERVICIO	1		
102	902068	UNION DE VON WILLEBRAND A FACTOR VIII: (VWF:FVIIIB)	SERVICIO	1		
103	902069	MULTIMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	SERVICIO	1		
104	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	SERVICIO	1		
105	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1		
106	902077	INHIBIDOR DE FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1		
107	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1		
108	902101	CELULAS L.E.	SERVICIO	1		

109	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
110	902105	DIMERO D MANUAL	SERVICIO	1		
111	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1		
112	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1		
113	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	1		
114	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
115	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1		
116	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
117	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
118	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SERVICIO	1		
119	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1		
120	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1		
121	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
122	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	SERVICIO	1		
123	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1		
124	902123	VISCOCIDAD RELATIVA DEL SUERO	SERVICIO	1		
125	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1		
126	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
127	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1		
128	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1		
129	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
130	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
131	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
132	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1		
133	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1		
134	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1		
135	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1		
136	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1		
137	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1		
138	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
139	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1		
140	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
141	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1		

142	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1		
143	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
144	902226	PRUEBA DE SUCROSA EN ERITROCITOS [TEST DE HARTMAN]	SERVICIO	1		
145	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1		
146	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SERVICIO	1		
147	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1		
148	903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
149	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
150	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1		
151	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
152	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1		
153	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
154	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1		
155	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	1		
156	903016	FERRITINA	SERVICIO	1		
157	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1		
158	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
159	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
160	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1		
161	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1		
162	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1		
163	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
164	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
165	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
166	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
167	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1		
168	903032	N-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1		
169	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1		
170	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1		
171	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1		
172	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1		
173	903037	PIRIDINOLINA EN ORINA	SERVICIO	1		
174	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1		
175	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1		
176	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
177	903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
178	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1		
179	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1		
180	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		

181	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
182	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1		
183	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1		
184	903049	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1		
185	903050	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1		
186	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	1		
187	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
188	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
189	903054	C-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1		
190	903056	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
191	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1		
192	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
193	903060	ANTIOXIDANTES TOTALES	SERVICIO	1		
194	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1		
195	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1		
196	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1		
197	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
198	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
199	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
200	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1		
201	903102	ACIDO CITRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
202	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
203	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
204	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1		
205	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1		
206	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	SERVICIO	1		
207	903108	ACIDO HOMOGENTESICO EN ORINA	SERVICIO	1		
208	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
209	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
210	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
211	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1		
212	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
213	903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1		
214	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1		
215	903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
216	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1		
217	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1		
218	903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
219	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
220	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1		

221	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1		
222	903409	APOLIPOPROTEINAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
223	903410	APOLIPOPROTEINAS B SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
224	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
225	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
226	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
227	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
228	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1		
229	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1		
230	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
231	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
232	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	SERVICIO	1		
233	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	SERVICIO	1		
234	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1		
235	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
236	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
237	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1		
238	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	1		
239	903431	LIPOPROTEINA A	SERVICIO	1		
240	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1		
241	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1		
242	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1		
243	903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS	SERVICIO	1		
244	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1		
245	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
246	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	SERVICIO	1		
247	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
248	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
249	903442	CUANTIFICACION DE OTRA ENZIMA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1		
250	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SERVICIO	1		
251	903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1		
252	903505	LIQUIDO SINOVIAL CRISTALES	SERVICIO	1		
253	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	SERVICIO	1		
254	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
255	903602	AMONIO	SERVICIO	1		
256	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
257	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1		
258	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1		
259	903608	ZINC	SERVICIO	1		

260	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
261	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
262	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1		
263	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1		
264	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1		
265	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1		
266	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1		
267	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1		
268	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1		
269	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1		
270	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1		
271	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	SERVICIO	1		
272	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1		
273	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
274	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
275	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
276	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
277	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
278	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
279	903808	BALANCE NITROGENADO [INDICE CATABOLICO]	SERVICIO	1		
280	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1		
281	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
282	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
283	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	1		
284	903813	CLORO	SERVICIO	1		
285	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
286	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1		
287	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
288	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
289	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1		
290	903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
291	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
292	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1		
293	903822	CREATINA	SERVICIO	1		
294	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1		
295	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
296	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1		
297	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1		
298	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1		
299	903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1		
300	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	1		
301	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
302	903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		

303	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1		
304	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIO	1		
305	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
306	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
307	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1		
308	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1		
309	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1		
310	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1		
311	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1		
312	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1		
313	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1		
314	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1		
315	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1		
316	903847	LIPASA	SERVICIO	1		
317	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1		
318	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SERVICIO	1		
319	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1		
320	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SERVICIO	1		
321	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SERVICIO	1		
322	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1		
323	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
324	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
325	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1		
326	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
327	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
328	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
329	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1		
330	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
331	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
332	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
333	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
334	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1		
335	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1		
336	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1		
337	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
338	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
339	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		

340	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
341	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
342	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
343	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
344	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
345	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
346	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
347	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
348	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
349	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
350	903884	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	1		
351	903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1		
352	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
353	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
354	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
355	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1		
356	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1		
357	903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1		
358	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1		
359	903893	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1		
360	903894	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	SERVICIO	1		
361	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
362	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1		
363	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1		
364	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1		
365	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1		
366	904006	LEPTINA	SERVICIO	1		
367	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1		
368	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	SERVICIO	1		
369	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1		
370	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SERVICIO	1		
371	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1		
372	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1		
373	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1		
374	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1		

375	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULACION CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
376	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
377	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
378	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	SERVICIO	1		
379	904403	INHIBINA A	SERVICIO	1		
380	904404	INHIBINA B	SERVICIO	1		
381	904405	MACROPROLACTINA	SERVICIO	1		
382	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1		
383	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1		
384	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1		
385	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1		
386	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
387	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1		
388	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1		
389	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1		
390	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1		
391	904512	ANDROSTERONA	SERVICIO	1		
392	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1		
393	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1		
394	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	1		
395	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1		
396	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1		
397	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1		
398	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1		
399	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1		
400	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1		
401	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1		
402	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1		
403	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1		
404	904710	PROTEINA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	SERVICIO	1		
405	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
406	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
407	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1		
408	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1		
409	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1		
410	904716	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1		
411	904717	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1		
412	904718	INSULINA CURVA DE 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	SERVICIO	1		
413	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1		

414	904721	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	SERVICIO	1		
415	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1		
416	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1		
417	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1		
418	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1		
419	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1		
420	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1		
421	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
422	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1		
423	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
424	904810	DEOXICORTISOL 11	SERVICIO	1		
425	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1		
426	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1		
427	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1		
428	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1		
429	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1		
430	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
431	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1		
432	904913	HORMONA PARATIROIDEA	SERVICIO	1		
433	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1		
434	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1		
435	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1		
436	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SERVICIO	1		
437	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1		
438	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1		
439	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1		
440	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1		
441	905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
442	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
443	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
444	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
445	905106	NIVEL DE INHIBIDORES INDIRECTOS DEL FACTOR Xa (HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR)	SERVICIO	1		
446	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
447	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
448	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
449	905204	BARBITURICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
450	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
451	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
452	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
453	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		

454	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
455	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
456	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
457	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
458	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
459	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
460	905305	BENZODIACEPINAS CUALITATIVA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
461	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
462	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1		
463	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1		
464	905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
465	905310	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
466	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
467	905313	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
468	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
469	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
470	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
471	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
472	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
473	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
474	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
475	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
476	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
477	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
478	905602	DIGITOXINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
479	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
480	905604	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
481	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
482	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
483	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
484	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
485	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
486	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
487	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
488	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
489	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SERVICIO	1		
490	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
491	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
492	905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
493	905711	ATROPINICOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
494	905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

495	905715	CAFEINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
496	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
497	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
498	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
499	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
500	905720	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
501	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
502	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
503	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
504	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1		
505	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
506	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
507	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1		
508	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
509	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
510	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
511	905735	METADONA MANUAL	SERVICIO	1		
512	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
513	905737	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
514	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
515	905739	OPIACEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
516	905740	OPIACEOS MANUAL	SERVICIO	1		
517	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
518	905742	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
519	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	SERVICIO	1		
520	905745	PIRETRINAS MANUAL	SERVICIO	1		
521	905746	PIRETRINAS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
522	905748	PIRETROIDES MANUAL	SERVICIO	1		
523	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
524	905750	PRIMIDONA MANUAL	SERVICIO	1		
525	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
526	905752	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
527	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
528	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
529	905758	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
530	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1		
531	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
532	905761	FENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
533	905762	ACIDO HIPURICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
534	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1		
535	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
536	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1		

537	906003	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
538	906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
539	906005	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
540	906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
541	906007	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
542	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
543	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
544	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
545	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
546	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
547	906013	Brucella spp ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
548	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
549	906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
550	906017	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
551	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
552	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
553	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
554	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
555	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
556	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
557	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
558	906026	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
559	906027	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
560	906028	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
561	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
562	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
563	906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
564	906033	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
565	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
566	906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
567	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
568	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
569	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
570	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

571	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
572	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
573	906048	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
574	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
575	906051	Neisseria gonorrhoeae ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
576	906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECIFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
577	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
578	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
579	906104	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
580	906105	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
581	906106	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
582	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
583	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
584	906110	Echinococcus ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
585	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
586	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
587	906115	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
588	906116	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
589	906117	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
590	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
591	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL	SERVICIO	1		
592	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
593	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
594	906122	Plasmodium ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
595	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO IgG	SERVICIO	1		
596	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
597	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
598	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
599	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
600	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
601	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
602	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
603	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
604	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
605	906136	Aspergillus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

606	906137	Trichenella ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
607	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
608	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
609	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
610	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
611	906201	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
612	906202	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SERVICIO	1		
613	906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
614	906204	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	1		
615	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
616	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
617	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
618	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
619	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
620	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
621	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
622	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
623	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
624	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
625	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
626	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
627	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
628	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
629	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
630	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
631	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
632	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
633	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
634	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
635	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
636	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
637	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

638	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
639	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
640	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
641	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
642	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
643	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
644	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
645	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
646	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
647	906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
648	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
649	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
650	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
651	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
652	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
653	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
654	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
655	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
656	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
657	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1		
658	906251	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
659	906252	Virus de Fiebre Amarilla ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
660	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
661	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
662	906255	Toxocara spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
663	906256	Helicobacter pylori ANTIGENO	SERVICIO	1		
664	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
665	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
666	906260	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SERVICIO	1		
667	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	1		
668	906262	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	SERVICIO	1		
669	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
670	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
671	906265	Sarampión ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
672	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
673	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
674	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

675	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
676	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
677	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
678	906301	Adenovirus ANTIGENO	SERVICIO	1		
679	906302	ANTIGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	SERVICIO	1		
680	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
681	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
682	906307	Chlamydia trachomatis ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
683	906308	Chlamydia trachomatis ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1		
684	906314	Cryptococcus neoformans ANTIGENO	SERVICIO	1		
685	906316	Giardia lamblia MANUAL	SERVICIO	1		
686	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1		
687	906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
688	906319	Hepatitis delta ANTIGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
689	906321	Influenza ANTIGENO	SERVICIO	1		
690	906322	Legionella spp ANTIGENO	SERVICIO	1		
691	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTIGENO	SERVICIO	1		
692	906325	Pneumocystis carinii ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
693	906326	Rotavirus ANTIGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
694	906327	Rotavirus ANTIGENOS MANUAL	SERVICIO	1		
695	906331	Streptococcus pneumoniae ANTIGENO	SERVICIO	1		
696	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
697	906333	Aspergillus spp ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
698	906334	Cándida spp ANTIGENO	SERVICIO	1		
699	906336	Giardia lamblia ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
700	906337	Histoplasma capsulatum ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
701	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1		
702	906341	Dengue ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1		
703	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
704	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
705	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
706	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
707	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
708	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
709	906410	CELULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
710	906411	CELULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
711	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

712	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
713	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
714	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
715	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
716	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
717	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
718	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
719	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
720	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
721	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
722	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
723	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
724	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1		
725	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
726	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
727	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
728	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
729	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
730	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
731	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
732	906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
733	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
734	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
735	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
736	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1		
737	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
738	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
739	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
740	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
741	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
742	906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
743	906450	PROTEINA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
744	906451	QUERATINA ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
745	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
746	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

747	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
748	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
749	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
750	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
751	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	SERVICIO	1		
752	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
753	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
754	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
755	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
756	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
757	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
758	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
759	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
760	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
761	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
762	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
763	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
764	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
765	906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
766	906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
767	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
768	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
769	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
770	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
771	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
772	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
773	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
774	906483	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
775	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
776	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
777	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

778	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-Hu Yo Ri Fifisina CV2 Ma2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
779	906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
780	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
781	906490	ANTIGENO SOLUBLE DE HIGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
782	906491	TIROSINASA MUSCULO ESPECIFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
783	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
784	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
785	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
786	906496	OTRO ANTICUERPO (ESPECIFICO) PARA LA UNION NEUROMUSCULAR SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
787	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1		
788	906498	IDENTIFICACION DE OTROS ANTICUERPOS (ESPECIFICO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
789	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1		
790	906502	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SERVICIO	1		
791	906503	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1		
792	906504	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR	SERVICIO	1		
793	906506	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE II (DR DQ DP)	SERVICIO	1		
794	906509	ANTICUERPOS CITOTOXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1		
795	906512	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS A	SERVICIO	1		
796	906513	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1		
797	906514	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1		
798	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1		
799	906518	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	SERVICIO	1		
800	906519	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DP	SERVICIO	1		
801	906520	ANTICUERPOS DONANTE ESPECIFICO (DONANTE - RECEPTOR TRASPLANTE)	SERVICIO	1		
802	906521	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUALITATIVO	SERVICIO	1		
803	906522	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUALITATIVO	SERVICIO	1		
804	906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
805	906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
806	906525	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE I	SERVICIO	1		
807	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE II	SERVICIO	1		
808	906527	PRUEBA DE QUIMERISMO	SERVICIO	1		
809	906601	ACIDO SIALICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

810	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
811	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
812	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
813	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
814	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
815	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
816	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
817	906612	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
818	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
819	906614	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
820	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
821	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
822	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
823	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
824	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
825	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
826	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
827	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
828	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
829	906628	PROTEINA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
830	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
831	906707	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
832	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
833	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
834	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1		
835	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
836	906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1		
837	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
838	906719	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
839	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
840	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1		

841	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
842	906731	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
843	906732	LINFOCITOS CD22 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
844	906736	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
845	906737	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B, LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
846	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
847	906739	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
848	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
849	906746	MONOCITOS CD45 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
850	906748	MONOCITOS CD64 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
851	906749	MONOCITOS CD64 POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
852	906756	PLASMOBLASTOS CD38: CD19 IgD CD38 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
853	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
854	906763	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 RELACION CD4/CD8) Y LINFOCITOS B (CD19 CD20) RECUENTO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
855	906764	LINFOCITOS T SUBPOBLACIONES PRINCIPALES: CD45 CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
856	906766	MONOCITOS CD14	SERVICIO	1		
857	906783	LINFOCITOS T DOBLEMENTE NEGATIVOS TCR ALFA-BETA	SERVICIO	1		
858	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
859	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
860	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
861	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
862	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
863	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
864	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO	SERVICIO	1		
865	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
866	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
867	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
868	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
869	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
870	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
871	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
872	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

873	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
874	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
875	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
876	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
877	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
878	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
879	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
880	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
881	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
882	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
883	906839	RECEPTORES DE INTERLEUQUINA 2 CD25 POR INMUNOHISTOQUIMICA	SERVICIO	1		
884	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
885	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
886	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
887	906845	TOXOIDE DIFTERICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
888	906846	TOXOIDE TETANICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
889	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	1		
890	906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SERVICIO	1		
891	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
892	906852	INTERLEUQUINA 1	SERVICIO	1		
893	906853	INTERLEUQUINA 6	SERVICIO	1		
894	906854	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO (PGIF)	SERVICIO	1		
895	906855	TIROSINQUINASA SOLUBLE (Sflt1)	SERVICIO	1		
896	906858	HEMOGLOBINAS (ESPECIFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
897	906901	AGLUTININAS AL FRIO	SERVICIO	1		
898	906902	AGLUTININAS AL CALOR	SERVICIO	1		
899	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
900	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
901	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
902	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
903	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
904	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
905	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
906	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1		
907	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
908	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

909	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
910	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1		
911	906916	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1		
912	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1		
913	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1		
914	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1		
915	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1		
916	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1		
917	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1		
918	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1		
919	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1		
920	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1		
921	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1		
922	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
923	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
924	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
925	907015	ESTEATOCRITO ACIDO	SERVICIO	1		
926	907016	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
927	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1		
928	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1		
929	907103	PROTEINAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1		
930	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1		
931	907105	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	1		
932	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1		
933	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
934	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	SERVICIO	1		
935	907109	DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1		
936	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	SERVICIO	1		
937	907202	MOCO CERVICAL ANALISIS	SERVICIO	1		
938	907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	SERVICIO	1		
939	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
940	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1		
941	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
942	908310	AMINOACIDOS POR CLORURO FERRICO	SERVICIO	1		
943	908311	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	SERVICIO	1		
944	908312	AMINOACIDOS POR NITROPRUSIATO	SERVICIO	1		
945	908313	AMINOACIDOS POR NITROSONAFTOL	SERVICIO	1		
946	908314	CISTINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
947	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
948	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
949	908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
950	908324	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	SERVICIO	1		

951	908325	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
952	908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
953	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
954	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
955	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
956	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
957	908331	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
958	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
959	908333	OLIGOSACARIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
960	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
961	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
962	908336	ALFA N ACETIL NEURAMINIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
963	908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1		
964	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1		
965	908340	CARBOHIDRATOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1		
966	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
967	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1		
968	908343	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
969	908344	IDURONATO 2 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
970	908345	GALACTOSILCEREBROSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
971	908346	BETA GLUCOCEREBROSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
972	908347	ACIDO LACTICO CURVA POST GLUCOSA	SERVICIO	1		
973	908349	OTRAS ENZIMAS ACTIVIDAD (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
974	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACION (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
975	908351	PTERINAS CUANTITATIVAS	SERVICIO	1		
976	908353	GALACTOSA 1 FOSFATO	SERVICIO	1		
977	908354	TRIPSINOGENO INMUNOREACTIVO	SERVICIO	1		
978	908355	BIOTINIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
979	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	SERVICIO	1		
980	908357	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
981	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1		
982	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q	SERVICIO	1		
983	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C	SERVICIO	1		
984	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1		
985	908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMATIDES HERMANAS [SCE]	SERVICIO	1		
986	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	SERVICIO	1		
987	908410	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	SERVICIO	1		
988	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	SERVICIO	1		
989	908414	PRUEBA DE CROMATINA	SERVICIO	1		
990	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1		
991	908429	CARIOTIPO PARA ANEMIA DE FANCONI	SERVICIO	1		
992	908431	CARIOTIPO EN RESTOS OVULARES O MATERIAL DE ABORTO	SERVICIO	1		
993	908438	EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS	SERVICIO	1		

994	908439	CARIOTIPO CON FRAGILIDAD CROMOSOMICA	SERVICIO	1		
995	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1		
996	908448	CARIOTIPO CON BANDEO (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
997	908604	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICION DE CADA UNA	SERVICIO	1		
998	908609	ACILCARNITINAS CUANTITATIVAS	SERVICIO	1		
999	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
1000	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	SERVICIO	1		
1001	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1		
1002	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1003	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1004	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1005	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1006	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1007	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1008	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1009	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1010	908813	Parvovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1011	908825	Mycobacterium leprae IDENTIFICACION POR PCR	SERVICIO	1		
1012	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
1013	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1		
1014	908855	IDENTIFICACION DE OTRA BACTERIA (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1		
1015	908857	IDENTIFICACION DE OTRO PARASITO (ESPECIFICO) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1		
1016	908858	IDENTIFICACION DE OTRO HONGO (ESPECIFICO) POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1		
1017	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1		
1018	908861	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCION DEL PROVIRUS POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1019	908862	Citomegalovirus IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1020	908865	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1021	908866	Hepatitis B IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1022	908867	Toxocara spp IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1023	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1024	908869	Varicela zoster IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1025	908870	Epstein Barr IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1026	908871	Hepatitis C IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1027	908872	Herpes simplex I y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1028	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1029	908874	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1030	908875	Mycobacterium leprae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1031	908876	Leishmania IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		

1032	908877	Clostridium difficile IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1033	908881	Haemophilus influenzae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1034	908882	Neisseria meningitidis IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1035	908883	Hepatitis E IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1036	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1037	908886	Adenovirus IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1038	908887	Histoplasma IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1039	908888	Chlamydia IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1040	908889	Neisseria gonorrhoeae IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1041	908890	DETECCION Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
1042	908892	Virus del Papiloma Humano VPH GENOTIPO	SERVICIO	1		
1043	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
1044	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1		
1045	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
1046	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	1		
1047	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
1048	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1		
1049	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
1050	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1		
1051	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
1052	911020	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] EN TUBO	SERVICIO	1		
1053	961601	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA (SONDA O CATETER)	SERVICIO	1		

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, a la presente INVITACION PUBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA, adelanta un proceso de MC-139-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE

SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".

SEGUNDO: **Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del** MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.**

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesore, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US $1.000.oo).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 05

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

Serán diligenciadas mediante Formulario No. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES"

El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resulta adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente que resulte adjudicatario atenderá al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso		

	contrario se glosará la cuenta.		
2	El oferente se compromete a brindar atención en la toma y realización de exámenes de laboratorio clínico especializado con el personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimiento y experiencia, con la tecnología adecuada para cumplir con el objeto del contrato.		
3	El oferente se compromete a atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el establecimiento de sanidad militar del BAS12.		
4	El oferente se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 considere pertinente		
5	El oferente se compromete a Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.		
6	El oferente se compromete a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS12 para justificar procedimientos y medicamentos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico (CTC).		
7	El oferente que resulte adjudicatario deberá responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.		
8	El oferente se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
9	EL los casos que se requiera una intervención urgente, se deberá reportar de manera inmediata a la subdirección científica del ESM BAS 12		
10	E l oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario, los RIPS reportados por el contratista, deberán coincidir con los valores reportados en las facturas y los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), y otros servicios (AT) de los RIPS.		
11	El oferente se compromete que en caso de resultar adjudicatario entregara resultados de los exámenes de rutina en un plazo no mayor a un día, exámenes especiales en un plazo no mayor a una semana y exámenes de remisión a otra ciudad en un plazo no mayor a 15 días.		
12	El oferente que resulte adjudicatario deberá designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el		

	fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.		
13	El oferente se compromete a Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura		

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 2: Los Requisitos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento quedaran consignados como obligaciones contractuales.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO No. 6
DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA

Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPIETARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Y/O EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina del último (01) mes al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la actividad de XXXXXXXXXXXX, por lo tanto, me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a los XX días del mes de XXXXX de 2025.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC XXXXXXXXXX de XXXXXXXXX
Representante Legal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Anexar: Planillas de Pago de Seguridad Social (último mes)

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Florencia, XX de XXXXXXX de 2025

Señores
Dirección de Sanidad Ejército
CENAC REGIONAL FLORENCIA
Florencia.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

Cordialmente,

FIRMA: _____
XXXXXXXXXXXXXX
Propietario de XXXXXXXXXXXXXX
CC XXXXXXXXX de XXXXXXXXXX

CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Florencia, XX de XXXXXXX de 2025.

Yo, **XXXXXXXXX** con CC XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad que represento son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado el proceso.

Nombre: **XXXXXXXXXXXXXX**
CC: XXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXX

Firma y Post Firma_____

Propietario XXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMULARIO (8) REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS

PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

_____

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FIRMAS

FORMULARIO No. 8 A Y B
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)

FORMATO 8 - A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MDN– EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA

REFERENCIA: PROCESO DE *MC-139-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".*

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. El objeto del consorcio es _____.

4. La duración del consorcio es _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

_____ _____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del representante suplente del consorcio] [Nombre y firma del representante del consorcio]

FORMATO 8- B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

MDN– EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA

REFERENCIA: Proceso *MC-139-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".*

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

3. El objeto de la unión temporal es _____.

4. La duración de la unión temporal es de _____.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

_____ _____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del representante de la unión temporal] [Nombre y firma del representante la suplente de la unión temporal]

FORMULARIO No. 9
OFERTA ECONOMICA

NOTA: EL FORMULARIO AQUÍ DESCRITO, ES UN EXCEL QUE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PROPONENTE COMO SE ESTABLECE EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACION PUBLICA, EL CUAL ESTARA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE LA SIGUIENTE

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

La propuesta económica evaluada será la diligenciada por el oferente en el SECOP II considerando las siguientes condiciones:

- **Numeral 4.1** (en el SECOP II 4.1), Será diligenciada con el VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica) DE LA OFERTA ECONOMICA. Sin superar el precio de referencia como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo; LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente.

- **Numeral 4.** (en el SECOP II 4.2): **FORMULARIO No. 9** La propuesta económica tendrá que ser presentada en **FORMATO EXCEL** preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IVA (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Conforme al VALOR TOTAL de la oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.

La No presentación de la oferta económica en la plataforma será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 10
COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso anti soborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato MDN-_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Anti soborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Anti soborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Anti soborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -anti soborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Anti soborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de _____, a los _____ (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

_____
FIRMA
C.C.

FORMULARIO No. 11
PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL ***MC-139-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".***

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____

identificado con NIT_____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la _____ _____suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** – Unidad Ejecutora con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.
De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____de 2025.

_____

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE